

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

**Bach. Requejo Zamora Quilian Víctor
<https://orcid.org/0000-0003-2257-354X>**

Asesor:

**Mg. Suarez Santa Cruz Liliana Del Carmen
<https://orcid.org/0000-0003-2560-7768>**

**Línea de Investigación:
Gestión y Emprendimiento Empresarial**

Pimentel – Perú

2022

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS

TITULO:

**INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ**

Requejo Zamora Quilian Victor
AUTOR

Dra. Cabrera Sánchez Mariluz Amalia
PRESIDENTE DE JURADO

Mg. Ríos Cubas Martin Alexander
SECRETARIO DE JURADO

Mg. Hernández Terán Saúl
VOCAL DE JURADO

Mg. Suarez Santa Cruz Liliana Del Carmen
ASESOR DE TESIS

Dedicatoria

Dedicado a mis padres, Joel y Martha, por haberme forjado un pensamiento de rectitud, constancia y ejemplo de vida; a mi apreciada hermana Lucia, por su permanente motivación e incondicional apoyo; y a toda mi familia por creer en mí y apoyarme para hacer realidad este gran objetivo.

Quilian Víctor Requejo Zamora

Agradecimiento

Mi más sincero agradecimiento a la Universidad Señor de Sipán – USS, por permitirme formar parte de esta prestigiosa institución y transferirme los conocimientos necesarios para desarrollarme como profesional contable.

Asimismo, a mis docentes por compartir sus enseñanzas y experiencias. Una mención especial a mi asesora de tesis C.P.C. Suarez Santa Cruz Liliana, por su apoyo, paciencia, tiempo y dedicación en el proceso de elaboración de la presente investigación.

Quilian Víctor Requejo Zamora.

RESUMEN

El presente estudio, está enmarcado en determinar de qué manera el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

Investigación con enfoque mixto, pero con énfasis en la información cuantitativa, de diseño no experimental y transversal dado que los datos se recolectaron en un mismo momento, con una población conformada por el total de contribuyentes que presenta en su base de datos la entidad objeto de estudio para el año 2020 de 1,516 contribuyentes y personal que labora en la Subgerencia de Administración Tributaria, con una muestra no probabilística que engloba a 307 contribuyentes y el Subgerente de la SGAT- MPSC. El nivel de confiabilidad del instrumento de recopilación de datos (encuesta) fue determinado a través de la aplicación del estadístico Kurder- Richardson, dando como resultado un coeficiente de fiabilidad del 0.92; asimismo, también se aplicó entrevista y análisis documental que sirvieron para recopilar datos cuantitativos históricos (del 2015 al 2020) y datos cualitativos (Conocimiento, percepción y experiencia del jefe la Subgerencia de Administración Tributaria).

Finalmente, la investigación arrojó como resultado que el nivel de pago de los contribuyentes varía de acuerdo al uso de sus predios, cumpliendo en su mayoría con el pago de sus predios urbanos, mas no con sus predios rústicos; asimismo, se evidencio que los procedimientos administrativos en materia tributaria son poco eficientes debido a la falta de actualización, la extensión, el tratado genérico y la poca claridad en temas específicos; también se reveló que la recaudación desde el 2015 al 2020 fue constante. Y se llegó al epílogo de que el impuesto de mayor influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz es el impuesto predial, siendo el soporte de la recaudación tributaria con una influencia promedio del 75.07%.

Palabras Clave: Impuesto Predial, Recaudación Tributaria, Municipalidad, Ingresos.

ABSTRACT

The present research is aimed at determining how the property tax acts upon the tax revenue in the Municipality of Santa Cruz.

It is an investigation with a mixed approach, but based on quantitative information, with a non-experimental and cross-sectional design since the data were collected all at the same time, with a population made up of 1,516 taxpayers, which is the number of individuals listed in the Municipality of Santa Cruz database for 2020, together with the officials who perform their duties in the Tax Administration Deputy Management, a non-probabilistic sample made up of 307 taxpayers and the Deputy Manager of SGAT-MPSC. The reliability level of the data collection instrument (survey) was determined through the application of the Kurder-Richardson statistic, resulting in a reliability coefficient of 0.92. Likewise, an interview and documentary analysis were also applied, which actually served to collect historical quantitative data (from 2015 to 2020) as well as qualitative data (Knowledge, perception and experience of the head of the Tax Administration Deputy Management).

Last but not least, the investigation showed that the level of payment of taxpayers varies according to the use of their properties, thereby complying mostly with the payment of their urban properties but not with their rural pieces of land. Likewise, it was evidenced that the administrative procedures in tax matters are inefficient due to the lack of updating, the extension, the generic treaty and the lack of clarity on specific issues. It was also revealed that the collection from 2015 to 2020 was constant. We can conclude by saying that the tax with the greatest influence on the tax collection of the Municipality of Santa Cruz is the property tax, being the support of tax collection with an average influence of 75.07%.

Key words: Property tax, tax revenues, Municipality, incomes.

INDICE

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. Realidad Problemática	12
<i>Internacional</i>	12
<i>Nacional</i>	13
<i>Regional</i>	15
<i>Institucional</i>	16
1.2. Trabajos Previos.....	16
<i>Internacional</i>	17
<i>Nacional</i>	18
<i>Local</i>	20
1.3. Teorías Relacionadas al Tema	21
1.3.1. <i>Impuesto Predial</i>	21
1.3.2. <i>Recaudación Tributaria</i>	24
1.4. Formulación del problema	27
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	27
1.6. Hipótesis.....	28
1.7. Objetivos.....	28
1.7.1. <i>Objetivo General</i>	28
1.7.2. <i>Objetivos Específicos</i>	28
II. MATERIAL Y MÉTODOS	29
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	29
2.1.1. <i>Según su Enfoque</i>	29
2.1.2. <i>Según su Diseño</i>	29
2.1.3. <i>Según su alcance</i>	29
2.2. Variables, Operacionalización.....	29
2.2.1. <i>Variable independiente: Impuesto predial</i>	29
2.2.2. <i>Variable dependiente: Recaudación Tributaria</i>	30
2.3. Población y Muestra	30
2.3.1. <i>Población</i>	30

2.3.2. <i>Muestra</i>	30
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	31
2.4.1. <i>Técnicas</i>	31
2.4.2. <i>Instrumentos</i>	31
2.4.3. <i>Confiabilidad de los instrumentos</i>	32
2.4.4. <i>La validez de expertos</i>	33
2.5. Procedimiento de análisis de datos	33
2.6. Aspectos éticos	33
2.6.1. <i>Criterio de confidencialidad</i>	33
2.6.2. <i>Criterio de objetividad</i>	33
2.6.3. <i>Criterio de originalidad</i>	33
2.6.4. <i>Criterio de veracidad</i>	33
2.7. Criterios de rigor científico	34
2.7.1. <i>Credibilidad mediante el valor de la verdad</i>	34
2.7.2. <i>Transferibilidades y aplicabilidad</i>	34
2.7.3. <i>Confiabilidad y neutralidad</i>	34
III. RESULTADOS	34
A) Evaluación del cumplimiento de pago de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz	35
B) Diagnóstico de la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz	44
C) Evaluación de la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz	53
IV. DISCUSION	56
V. CONCLUSIONES	60
VI. RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS:	63
ANEXOS	68

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Estadístico de fiabilidad</i>	32
Tabla 2 <i>¿Cuenta usted con una vivienda propia?</i>	35
Tabla 3 <i>¿Realiza el pago del impuesto predial por su vivienda?</i>	35
Tabla 4 <i>¿Cuenta Usted con un local comercial?</i>	37
Tabla 5 <i>¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial a comercios?</i>	37
Tabla 6 <i>¿Cuenta Usted con terreno de uso agrícola?</i>	39
Tabla 7 <i>¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno agrícola?</i>	40
Tabla 8 <i>¿Cuenta Usted con un terreno de uso pecuario?</i>	42
Tabla 9 <i>¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno pecuario?</i>	42
Tabla 10 <i>Entrevista realizada al Subgerente de Administración Tributaria de la MPSC</i>	44
Tabla 11 <i>Entrevista realizada al Subgerente de Administración Tributaria de la MPSC</i>	46
Tabla 12 <i>Comportamiento a través de los años de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, y su relación con el Impuesto Predial</i>	49
Tabla 13 <i>Evolución del Impuesto Predial de la Recaudación de la MPSC (2015-2020)</i>	52
Tabla 14 <i>Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz</i>	54

Índice de figuras

Figura 1. <i>¿Cuenta usted con una vivienda propia?</i>	36
Figura 2. <i>¿Realiza el pago del impuesto predial por su vivienda?</i>	36
Figura 3. <i>¿Cuenta Usted con un local comercial?</i>	38
Figura 4. <i>¿Realiza el pago del impuesto predial por su local comercial?</i>	38
Figura 5. <i>¿Cuenta Usted con terreno de uso agrícola?</i>	40
Figura 6. <i>¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno agrícola?</i>	41
Figura 7. <i>¿Cuenta Usted con terreno de uso pecuario?</i>	42
Figura 8. <i>¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno pecuario?</i>	43
Figura 9. <i>Comportamiento de la Recaudación Tributaria por impuesto de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz (2015-2020)</i>	49
Figura 10. <i>Comportamiento de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz (2015-2020)</i>	50
Figura 11. <i>Evolución del Impuesto Predial en la Recaudación de la MPSC (2015-2020)</i>	52
Figura 12. <i>Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz (2015-2020)</i>	54

Índice de anexos

ANEXO 1: <i>Formato T1 (Autorización de uso)</i>	68
ANEXO 2: <i>Encuesta aplicada</i>	69
ANEXO 3: <i>Entrevista aplicada</i>	70
ANEXO 4: <i>Guía documentaria para recopilación de información</i>	71
ANEXO 5: <i>Validación de instrumentos por expertos</i>	72
ANEXO 6: <i>Autorización para recojo de información</i>	75
ANEXO 7: <i>Resolución de Aprobación de la Investigación</i>	76
ANEXO 8: <i>Evidencia fotográfica</i>	79
ANEXO 9: <i>Reporte TURNITIN</i>	80
ANEXO 10: <i>Acta de Originalidad</i>	81
ANEXO 11: <i>Tabla de Operacionalización</i>	82
ANEXO 12: <i>Determinación del coeficiente de KR20 DE Kurder y Richardson</i>	83
ANEXO 13: <i>Estados Financieros de la MPSC al 31 de diciembre del 2020</i>	84

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Internacional

En **México**, Cantú (2017) sostiene que el predial es el impuesto de más relevancia de todos los tributos que ingresan a las arcas municipales; sin embargo, afirma también que este impuesto presenta una insuficiencia debido a la baja recaudación y el cual se ve refrendado en que a nivel de los países América Latina se encuentra último en la recaudación de este impuesto, según la OCDE durante estos últimos 20 años. Asimismo, Cantú indica que no hay una descripción única a las causas que dan origen a la baja recaudación, pero que toma como eventos principales a la falta de modernización catastral, insuficiencia en la gestión de cobro y el nivel mínimo de cultura en materia tributaria.

En consecuencia, Cantú (2017) deduce que para perfeccionar el índice de recaudación del predial es importante que los Municipios inviertan en tecnología, facilitar la cancelación del predial a los ciudadanos para evitar la evasión fiscal, establecer una tasa ponderada adecuada a cada Municipio que a través de una ley que le otorgue facultades a los municipios y establezcan la respectiva tasa de acuerdo a la capacidad económica de su jurisdicción y finalmente propone como última medida que se reduzca el regazo en valores catastrales, previa coordinación entre las autoridades locales y población.

En **Colombia**, Concha, Ramírez y Acosta (2017) infieren que la recaudación tributaria en el país sudamericano no ha sufrido variaciones importantes, manteniéndose estable últimamente con un aumento constante y sostenible, esto refrendado en que según cifras porcentuales desde 1985 a 2014 la recaudación se duplicó de un 7.5% a un 15.1%; sin embargo, estas cifras aún siguen siendo bajas comparadas con las economías de los demás países de Latinoamérica. Asimismo, los autores sostienen que la evasión y elusión son dos factores que afectan la recaudación del país, pero que comparado con parte de países de la región es semejante al promedio.

Ante la problemática de evasión y elusión en el país vecino y asimismo mejorar la recaudación tributaria, Concha, Ramírez y Acosta (2017) proponen mejorar al sistema y hacerlo más inclusivo y amigable para así favorecer con mayor equidad a los contribuyentes. También, a través de una reforma estructural del sistema tributario reforzar la tributación directa, amortiguando la tributación en los negocios y cargando los ingresos percibidos por utilidades en los individuos, así como simplificando el sistema tributario con la desburocratización de los tramites y por ende agilizando los procesos con el objetivo de brindar un servicio eficiente a los ciudadanos.

En **Chile**, López y Zerene (08 de agosto 2020) describieron que la recaudación tributaria en el país sureño en relación con países desarrollados es muy baja promediando un 20% del PIB, esto producido por un pésimo racionamiento de mercado, insuficiente recaudación tributaria y la gran brecha que hay entre la recaudación tributaria efectiva y la norma. Los autores concluyeron que la deficiente recaudación tributaria puede haber tenido dos importantes costos; en primer lugar, un coste en términos de crecimiento económico que repercute en un crecimiento lento; y, en segundo lugar, un coste en términos de asimetría después de impuesto y gasto tributario, la cual hacen mención que se mantiene por encima de lo normal.

López y Zerene (08 de agosto 2020) consensuaron que el éxito para el desarrollo de un Estado radica con la capacidad de invertir en bienes y servicios públicos, (tales como programas sociales, educación, salud, etc.). Esto, a través de un financiamiento público superior, introduciendo más impuestos y una rigurosa fiscalización de evasión de impuestos.

Nacional

Según, Huanqui y Narrea (2018) afirman que el predial en el Perú es de baja relevancia en lo referente a la recaudación, posicionándonos con los índices más bajos, equiparado con México, Bolivia y parte de economías de África; así mismo, los autores atribuyen como principal problema a la poca eficiencia de este impuesto al esquema o marco normativo que en la actualidad está vigente y enfatizan que la poca recaudación de este impuesto es originada por la limitada capacidad de las

entidades recaudadoras municipales para poder ejercer su capacidad de recaudación del predial.

Huanqui y Narrea (2018) a partir de la problemática presentada aducen que es importante adecuar reformas políticas así como tributarias para robustecer la recaudación del predial; ante ello, sostienen que es importante incluir un plan para robustecer las administraciones fiscales de todos los gobiernos locales, que se inicien por las municipalidades provinciales, la actualización de los sistemas de catastro por las municipalidades, capacitaciones constantes a funcionarios públicos encargados establecer el monto a pagar, fiscalizar y recaudar dicho impuesto y finalmente utilizar tecnología moderna para poder detectar contribuyentes que evaden o eluden el pago del predial.

Según, RPP (28 de mayo 2020) la situación problemática presentada en Lambayeque fue que por motivo de la COVID-19 la ciudadanía dejó de pagar arbitrios, lo que originó una disminución importante en la recaudación poniendo en riesgo el jornal del 60% de los asalariados; a su vez, tampoco se percibieron ingresos por limpieza pública y seguridad ciudadana. El jefe de Gestión Tributaria de Chiclayo sostuvo que la recaudación había caído en un 95% y tomó como ejemplo que tan solo en el primer trimestre del año se recaudó 350 mil soles de los 7 millones de soles que se recauda normalmente.

RPP (28 de mayo 2020) remarcó que ante estos eventos fortuitos que han causado crisis económica en gran parte de las familias se brindaron todas las facilidades a los contribuyentes con respecto a sus pagos habilitando ventanillas de atención al público; pero, lo más grave es que según el funcionario público se alcanzaran niveles de morosidad nunca antes vistos.

Larios (23 de junio 2017) analizó el ejemplo de la Municipalidad Provincial de Huancayo; donde, menciona que la recaudación de este impuesto se vio perjudicado por la inexistencia de un registro completo de predios y esto se refrenda cuando se compara la base de datos del SAT de Huancayo (SATH) con los datos del INEI, ya que según el SATH el total de predios destinados para casas habitación ascendieron a 21,883 y según el INEI estimó que el número de viviendas en 27,704. Además, se hizo mención que según estimaciones del BID si todos los predios

registrados en el SATH pagaran a tiempo, la recaudación del predial sumaría aproximadamente un total de 11,9 millones de soles, 1.8 veces más de lo recaudado en promedio entre los años del 2010 y el 2015.

Larios (23 de junio 2017) también propuso algunas alternativas de solución entre las que se pueden destacar la construcción de un catastro actualizado, inversión en la administración tributaria modernizándola, gestionar y ejecutar de manera eficiente los fondos públicos, que según el autor representaría un gran avance para superar la pereza e ineficiencia de los gobiernos locales.

Regional

Andina (4 de junio 2020) informó que a causa de los efectos negativos producidos a causa del COVID-19, en Cajamarca la Municipalidad Provincial del mismo nombre otorgó muchos beneficios tributarios entre las que destaca la exoneración del total de intereses más multas del impuesto predial, impuesto a alcabala e impuesto al patrimonio vehicular; también la exoneración de arbitrios para algunos meses, la otorgación de descuentos y reducción de tarifas. Cabe recalcar que la municipalidad había tasado recaudar para el 2020, 48 millones de soles, perteneciente al SAT y a causa de la pandemia se reestructuro la meta, estimando recaudar 30 millones de soles aplicando un plan de contingencia según sostuvo el alcalde provincial.

Andina (4 de junio 2020) concluyó que de esta manera la Municipalidad Provincial de Cajamarca apoya a la población para que los pocos recursos que se estaban derivando al pago de impuestos lo puedan asignar en beneficio personal y de sus familias, para de alguna manera puedan amortizar la complicada situación económica originada por la COVID-19.

Portal Transparencia de Municipalidad Provincial de Jaén (17 de junio 2020) a través de la Ordenanza Municipal N° 09-2020-MPJ/A, se aprobó la ordenanza de Beneficios Tributarios Extraordinarios 2020 como una ayuda por la situación económica frágil de la población que a causa de la presencia de la COVID-19 repercutió en que los contribuyentes dejen de tributar y aumente exponencialmente el porcentaje de morosidad. Entre el incumplimiento del pago de deudas tributarias

fueron varios impuestos tales como: Predial, Alcabala e Impuesto del Patrimonio Vehicular; así como los Arbitrios Municipales.

Portal Transparencia de Municipalidad Provincial de Jaén (17 de junio 2020) este beneficio tributario brindó a los contribuyentes de la Provincia, accesibilidad y facilidad para cumplir y regularizar sus obligaciones en materia tributaria. Con respecto a los beneficios de la ordenanza destacan descuentos de 100% por intereses moratorios por cada impuesto, por costas y gastos coactivos y en multas tributarias.

Institucional

En la presente tesis se tomó a la Municipalidad Provincial de Santa Cruz como unidad objeto de estudio. La cual, a pesar de haber implementado en estos últimos años en la Subgerencia de Administración Tributaria las unidades de recaudación, control y fiscalización y la unidad de ejecución coactiva; además, de políticas tributarias para aumentar la recaudación de impuestos y arbitrios, específicamente Impuesto Predial, aún no se han podido visualizar cambios significativos, principalmente por la falta de compromiso y decisión política de los funcionarios ediles, debido a que es recurrente que al cambio de la administración municipal se deja de lado la expansión de la base tributaria y la obligación de cumplir con el pago del mencionado impuesto.

Además, entre las causas que impiden u obstaculizan la recaudación de este impuesto son los grandes índices de informalidad por parte de la población cruceña, los cuales falsean información, gestionan apoyados de favoritismos políticos y reciben asesoramiento deficiente en la elaboración de sus expedientes. Otra causal de la ineficiencia del impuesto predial es que los pobladores cruceños no cumplen con sus obligaciones ante las entidades recaudadoras de tributos debido a que no perciben los beneficios de tributar, esto aunado a la percepción constante de corrupción que se tiene con las entidades estatales.

1.2. Trabajos Previos

Internacional

En **México**, Gonzáles (2018), en su estudio que tuvo como finalidad principal presentar los mecanismos de recaudación de impuestos de los ayuntamientos en México, y analizar específicamente el mecanismo de recaudación del impuesto predial de un caso. Fue un estudio de caso evaluativo dirigido por teoría, utilizando el método deductivo. A su vez, esta investigación fue de carácter documental, utilizando técnicas como la encuesta y análisis documental para la recopilación de información y se tomó como caso, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México en el periodo 2016-2018.

El autor expone que las problemáticas de los municipios son la pobreza y la falta de recursos administrativos y tecnológicos. Realizó la evaluación del impuesto predial, partir de la creación de un índice de evaluación de mecanismo de recaudación fiscal. Los principales resultados fueron la escasa recaudación del referido impuesto producto de la heterogeneidad de los gobiernos locales, la incapacidad administrativa del gobierno municipal para poder hacer cumplir con el pago, la ausencia de facultades reglamentarias para exigir el pago, y la ausencia de personal capacitado para ejercer dicha función. Finalmente, el estudio destaca que los gobiernos locales tienen la obligación de generar condiciones de desarrollo a través de la política. (Gonzáles, 2018).

En **Chile**, Maire (2019) en su investigación titulada “*Contribución fiscal de la migración en Chile*”. Tuvo como objetivo principal buscar comprender el impacto de primer orden en términos fiscales, del incremento de los migrantes extranjeros residentes en el país sureño. En síntesis, esta investigación se realizó con la finalidad de cuantificar la contribución tributaria neta en el país, ocasionada por la población que migra en relación a los residentes chilenos entre 2014 y 2017. Se utilizó una metodología basada en las estimaciones de Dustmann y Frattini (contable y estática), destinándose anualmente ingresos y costos tributarios nativos y población migrante. Utilizaron información administrativa referente a la contribución que diferentes tipos de individuos realizan y utilizando una asignación aproximada.

Esta investigación estima las consecuencias tributarias de la migración en ese país y propone un marco conceptual fácil para poder cuantificar la contribución

tributaria de los mismos. Los más relevantes resultados fueron que los migrantes han sido un aporte útil y considerable, con una contribución promedio de 0.5% del PIB, magnitudes comparables con la evidencia internacional. Por último, el estudio destaca que aporta con evidencia para la implementación de políticas gubernamentales más consistentes, que sirvan para mejorar la realidad del país sureño. (Maire, 2019).

En **Colombia**, López, Berrocal y Olascoaga (2020), en su investigación que estableció como propósito el conocimiento de los factores que tienen influencia en el pago del predial en las cuadras 8 y 9 de la Urbanización Vallejo del municipio de Montería Córdoba. El tipo de estudio fue de carácter descriptivo, con enfoque cualitativo. Se utilizó instrumentos como entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida para la recolección de información. Principalmente la investigación estuvo estructurada en base al estudio de casos. La población estuvo formada por 456 predios urbanos y la muestra fue de 1 funcionario público.

El autor detalla que la recaudación de ingresos por concepto del predial es amplia puesto que existe una base tributaria amplia; sin embargo, en los últimos años el municipio de Montería ha tenido un bajo recaudo. Como resultados de la investigación resaltan que los encuestados poseen un nivel medio de educación con ingresos que fluctúan entre 1 y 2 jornales mínimos que se presenta como un condicionante a la hora de tributar; también se concluyó que hay una cultura de no pago, desconocimiento del pago de este tributo y el fin que tiene, etc. A su vez, el estudio destaca que se tendrían que plantear programas de cultura fiscal, nuevas variantes de pago del predial, entre otras a fin de generar cambios significativos en la mayoría de ciudadanos la comunidad y administración del municipio de Montería. (López, Berrocal y Olascoaga, 2020).

Nacional

En **Trujillo**, Quispe (2018) en su estudio que tuvo como objetivo dar un análisis para poder visualizar como el predial incidía en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo durante el período 2012-2016. Fue un estudio no experimental, longitudinal, descriptivo y correlacional. La población y muestra objeto de estudio fue la información estadística de la recaudación tributaria de la MPT en el período de estudio.

El tesista, expone que entre los principales problemas de los gobiernos locales son el financiamiento para poder solventar sus gastos y la cultura del no pago que luego originan una disminución drástica en la recaudación. Como principales conclusiones se describen que el predial incide en el financiamiento del presupuesto de dicha Municipalidad, partiendo de un 14.64% para el año 2012 hasta un 15.65% para el 2016. Finalmente, el estudio destaca que es importante educar a los contribuyentes para que paguen sus tributos, establecer medidas de cobranza efectiva. (Quispe, 2018).

En **Arequipa**, Chang (2020) en su investigación que tuvo como objetivo general demostrar cuantitativamente, el impacto que ocasiona el actual diseño tributario local sobre la recaudación tributaria de la Municipalidad, respecto al cumplimiento de sus responsabilidades. En esta investigación se aplicaron técnicas como entrevistas y recolección de información cuantitativa.

El autor sustenta que los gobiernos locales actualmente tienen muchas falencias y limitan el fortalecimiento institucional, dependiendo de normas del gobierno central y como consecuencia, tienen una recaudación del predial escasa. Entre los principales resultados obtenidos están que dicho impuesto se ha convertido en el único impuesto, como ingreso propio, en generar una disponibilidad financiera sostenible. Además, el sistema tributario regional y local es un sistema debilitado e incipiente, dependiendo casi totalmente del gobierno nacional. Finalmente, Chang enfatiza que se debe implantar una política efectiva de descentralización con la finalidad de fortalecer a los municipios que les permita auto sostenerse. (Chang, 2020).

En **Lima**, Ibarra (2018) en su tesis que tuvo como objetivo general poder determinar la manera en que el predial tiene relación con la recaudación tributaria en los distritos del norte de Lima. Siendo un estudio descriptivo- correlacional causal, con diseño experimental, aplicando encuestas a la población que estuvo conformada por 57 individuos de las Gerencias administradoras de los tributos de las municipalidades de Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia y más.

Ibarra menciona que dentro de la recaudación tributaria se tienen que tratar dos puntos, la primera en relación a las funciones administrativas compuesta por

cobros onerosos, órdenes de pago, tasaciones, multa y la segunda en relación a deudas tributarias que comprende la base imponible, valor del autoevalúo, UIT y costas. Además, el autor incide que hay una relación directa del predial con la recaudación fiscal, las deudas tributarias como en las funciones administrativas y que la ineficiencia de tomar en los diferentes municipios afecta de mala manera la población. Finalmente, el autor enfatiza que se debe cumplir voluntariamente con la cancelación de impuestos y no esperar la vía coactiva ya que el costo para la gestión tributaria es más elevado. (Ibarra, 2018).

Local

Humán y Bances (2019) en su estudio realizado, propusieron como objetivo principal poder describir las causas que desaceleran la recaudación del predial en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, analizando los años 2016 al 2018. Asimismo, la población estuvo conformada por la información del SAT Cajamarca. Investigación cualitativa- cuantitativa, descriptiva y de diseño no experimental.

Los autores sustentan que la Municipalidad Provincial registró en los años de estudio incumplimiento por recaudación del predial, pasando del 40.80% al 50.30%, respectivamente, como consecuencia de factores limitantes. Los factores limitantes que obtuvieron como resultado de la investigación son los factores en materia de leyes y de gestión municipal local que influyen directamente en la recaudación del impuesto para cada año; por consecuente, la Municipalidad Provincial no cumple con la recaudación esperada. Como evidencia se muestra que por ejemplo para el año 2018 el monto total generado fue de S/ 27, 621,358.87 y solo se recaudó S/ 13, 727,745.37. El estudio destaca la importancia de invertir en educación tributaria y tecnología. (Humán y Bances, 2019).

Alcalde (2019) en su investigación que estableció como objetivo, el de determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación del predial en la Municipalidad Provincial de Jaén. Investigación descriptiva, correlacional; no experimental. La muestra estuvo conformada por 8 trabajadores de la Administración Tributaria y 120 contribuyentes, utilizando encuestas y análisis documental.

El tesista concluyó que la evasión fiscal incide nocivamente en la recaudación del mencionado impuesto. Entre los resultados arroja que la evasión de tributos se realizó con intención y sin intención ya que muchos dejaron de tributar por poca transparencia de la entidad, además de otros factores; ocasionando una recaudación muy baja. Como resultados cuantitativos se obtuvo que la recaudación del predial fue de S/ 2, 763,545.02 representando el 37% de lo que se debió haber recaudado. El autor destaca que se debe reducir la evasión tributaria mediante charlas informativas, trabajar coordinadamente con SUNARP, establecer estrategias para el aumento de la recaudación y capacitaciones al personal administrativo. (Alcalde, 2019).

Mestanza (2018) en su tesis, la cual tuvo como finalidad determinar la manera de cómo influye el predial en la recaudación tributaria municipal de Cutervo. Investigación de tipo cuantitativo, a nivel descriptivo. Tomó como población al total de contribuyentes de la Municipalidad de Cutervo y como muestra a 32. Las técnicas utilizadas fueron la observación y el cuestionario comprendiendo el periodo de estudio el año 2017.

Mestanza concluye que el predial influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Cutervina y con respecto a los contribuyentes el resultado es que 52.27% concuerdan que, si debe existir el impuesto predial pecuario, 65.7% con el predial a terrenos, 71.96% con el predial a edificaciones, 68.85% con el predial a obras complementarias y el 77.9% si hacen efectivo el pago del predial a las edificaciones y/o terrenos. Finalmente, el autor hace énfasis en una propuesta de diseñar e implementar un plan de capacitación fiscal para la población cutervina, y así aumentar la recaudación del mencionado impuesto. (Mestanza, 2018).

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1. Impuesto Predial

Definición.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2014) infiere que tomando como referencia el art. 8 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, dictamina

que este impuesto grava el valor de cada predio ubicado en áreas urbanas o rusticas; cabe recalcar que, según la mencionada Ley también comprende como predios los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros más; asimismo las edificaciones fijas y las permanentes que forman parte del mismo (p. 34).

Según el MEF (mayo, 2015) afirma que anualmente se paga el predial; en donde una parte de lo recaudado es destinada a financiar el desarrollo y mantención del catastro y también otro porcentaje en menor cantidad es destinado a favor del Ministerio de Vivienda (p.419).

Torres y Terán (2015) señalan que el predial es un impuesto directo y que se aplica sobre el patrimonio inmobiliario, por ende, asume que el valor de cada inmueble está representado por el nivel de riqueza y capacidad contributiva de sus dueños. (p. 419).

Predios urbanos.

Falconí (2016) afirma que el predio urbano es el situado en un lugar que esta poblado y esté destinado a uso habitacional, local comercial, local industrial o cualquier otro con finalidad urbanica y los terrenos que no estan construidos; asi mismo, tienen que contar con todos los servicios básicos. (p. 3).

Predios rústicos.

Falconí (2016) sostiene que un predio rustico es aquel terreno ubicado en una zona rural el cual puede destinarse para la agricultura, crianza de ganado, terrenos forestales y también puede ser de protección; y otros que no se hayan habilitado como urbanos ni que estén dentro de los limites urbanos. (p. 4).

Afectación de un bien al impuesto predial.

Está afecto al pago, la persona natural o jurídica que fuese dueño/a de un predio; asimismo, se recalca que partir del primer día de enero de cada año resulta como propietario de la propiedad que está gravada". (MEF, 2014, p. 36).

Por otro lado, cuando no se pueda determinar al propietario, está obligado al pago en calidad de responsable, el poseedor o beneficiario del o los predios.

Cabe recalcar que la administración de este impuesto en nuestro país está a cargo de cada Municipalidad Distrital, y también de las municipalidades provinciales cuando los predios se ubican en la jurisdicción de las mismas.

Inafectaciones del impuesto predial.

MEF (2014) señala que los predios que están inafectos son los de propiedad del gobierno ya sea central, regional o local; además los que son de propiedad extranjera, de beneficiencias y cualquier entidad religiosa; también están incluidas cualquier entidad pública que este destinada a la prestación de servicios médicos o de asistencia, el cuerpo de bomberos, cada comunidad campesina y nativa ya sea de la sierra o selva, cualquier Universidad y centro educativo, cada asociación de personas con discapacidad que fuesen reconocidas por el CONADIS y finalmente cualquier organización sindical que este reconocida por el MTPE.

Cálculo del impuesto predial.

MEF (2014) expone que la cantidad del predial está entre: la tasa es del 0.2% si el predio tiene un valor que no sobrepase las 15 UIT, la tasa es del 0.6% si el predio tiene un valor entre las 15 y 60 UIT, y finalmente la tasa es del 1% si el predio tiene un valor por encima de las 60 UIT (p. 42).

También, MEF (2014) explica que las Municipalidades pueden imponer un pequeño valor a solventar por percepción del predial, equivalente al 0.6% de 1 UIT vigente hasta el primer día de enero de cada periodo fiscal” (p. 42).

Pago del Predial.

Esparza (2016) reconoce que el predial tendrá que ser pagado en primer lugar de manera íntegra, hasta el segundo mes de cada año, específicamente el último día hábil; en segundo lugar, a manera de fraccionamiento, hasta en 4 cuotas trimestrales; y, en tercer lugar, el pago del impuesto una vez realizada la transferencia del predio en el ejercicio. (p. 35).

La administración tributaria municipal.

El MEF (2016) expresa que es el órgano municipal cuya finalidad es de gestionar el recaudo de tributos; y para ello, el artículo 52 del TUO del Código

Tributario, afirma que cada tasa y contribución y de manera excepcional la administración de impuestos asignada es de su exclusiva administración. (p. 21).

El Catastro.

La estructura catastral está al servicio de diversas políticas que el Estado requiera ya que tiene información importante gráfica y alfanumérica sobre cada bien inmueble, tal como localización, superficie, uso, calidad y tipología de las construcciones, valor catastral, titularidad. (Portillo, 2007).

1.3.2. Recaudación Tributaria

Definición.

Se conceptualiza a la recaudación de manera particular, como la acción de agrupar elementos dinerarios ya sean a manera de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disposición de los gobiernos, el cual tendrá que administrarlos en nombre y a favor del país. Las prerrogativas que tengan los gobernantes en relación a lo recaudado varían según región como también de periódico histórico, siendo hoy mucho más controlado que en épocas anteriores. (López y Nuñez, 2016).

Asimismo, la recaudación tributaria cuantifica el total de dinero que se recauda por concepto de tributos y a su vez es la parte principal con la que se deberán financiar los servicios públicos. (Bujan, 2018).

Tributo.

Según SUNAT (MAR, 2018) el tributo es una prestación monetaria que el Estado obligatoriamente exige haciendo uso de su poder sobre la base de la capacidad contributiva de acuerdo a lo que la ley dispone, así como también para cubrir gastos públicos.

Materia imponible.

Calero (1996) sostiene que es una expresión de riqueza económica en la cual se basa el tributo, pudiendo ser un bien, un servicio, una renta o un capital.

Administración de la recaudación tributaria de las Municipalidades.

Incluida por un procesamiento mucho más extenso, nombrado Administración Tributaria Municipal, establecida como “el órgano del Gobierno local

que a su vez cuenta en su cargo con la administración de los tributos municipales enmarcado en su jurisdicción, siguiendo lo establecido en el Código Tributario”. (Amoretti, 2011, p. 7).

Determinantes de la recaudación tributaria.

Según Fernando (2016) afirma que la recaudación de tributos se ve seriamente Alterado por la cultura tributaria, las políticas tributarias, mercado crediticio, variables económicas, valoración de costos y evasión tributaria.

Modelo de recaudación tributaria.

Es importante discernir que el objetivo de cobrar por parte del fisco es reducir la morosidad de una organización; es por eso que, las estrategias destinadas al cumplimiento de este objetivo tienen que basarse en un proceso unificado. (Santolaya, 2018, p. 187).

Etapa 1: Prevención. “Acciones que impidan la infracción del pago de un contribuyente”.

Etapa 2: Cobranza. “Labores orientadas en la recuperación de deudas a inicios de mora”.

Etapa 3: Recuperación. “Acciones enfocadas en recobrar adeudos de crédito con mora avanzada”.

Etapa 4: Extinción. “Actividades orientadas a sanear de manera contable las cuentas de los portafolios”.

Importancia de la recaudación tributaria.

Guerrero (2015) afirma que se tiene que ser consciente que el pago responsable por parte de los contribuyentes genera un desarrollo económico sostenible en su región.

Cabe recalcar, que la recaudación tributaria municipal está obligada a fomentar el pago oportuno de los tributos de cada ciudadano con relación al servicio público que brinda la comuna amparada por ley.

Factores determinantes de recaudación.

Según comparación bibliográfica los factores son los siguientes:

- Ley en materia tributaria.
- Valor de lo gravado.
- Normas en referencia a los ingresos tributarios y liquidación
- No cumplir con el pago de las obligaciones tributarias; y
- Otros factores.

Infracciones en el pago de los deberes tributarios.

Omisión del ingreso o parte del mismo de una o más obligaciones tributarias, las cuales se cancelan en un determinado periodo. El no pago de tributos puede ser de dos maneras:

Mora. Definida como el no pago de tributos en los periodos establecidos por la legislación. Cabe recalcar que el deudor tributario se compromete a reconocer los tributos mediante declaraciones juradas.

Evasión. Definido como el ocultamiento total o parcial del valor de lo gravado. Además, el evasor esta apuntado como pagador del impuesto falsamente y usualmente ni siquiera está registrado.

Normas tributarias legales.

La legislación fiscal peruana está conformada por:

El TUO del Código Tributario, que en el Artículo 52° (Competencia de cada Gobierno Local) menciona que: cada Gobierno Local deben tiene que gestionar las contribuciones y tasas, y excepcionalmente los impuestos se le asignen por ley.

El TUO, Ley de Tributación Municipal, art. 3°, menciona que los municipios pueden percibir ingresos tributarios por:

- Impuestos municipales que su creación y regulación esté sujeta a la ley mencionada.
- Contribuciones y tasas las cuales son determinadas por cada Concejo Municipal.
- Cada impuesto nacional creado a favor de las Municipios y de los cuales su recaudación depende del gobierno central.

- A través del FONCOMUN.

Gestión tributaria.

Conceptualizada como la agrupación de acciones que están creadas por la administración fiscal, la cual está creada para implementar incentivos en materia tributaria tanto a las empresas como a cada contribuyente de renta baja, logrando así alguna ventaja económica. (Alaña, Gonzaga y Yáñez, 2018, p. 85).

Fuentes de financiamiento.

MEF (2019) expresa que comprende los recursos ordinarios, los recursos recaudados directamente (rentas de la propiedad, tasas, arbitrios), los recursos por operaciones oficiales de crédito, por donaciones y transferencias y los recursos determinados; estos últimos, comprende a los impuestos municipales. (p. 2).

Impuestos municipales.

En relación a estos impuestos, son tributos que los fiscaliza cada gobierno local; comprendiendo los siguientes: el impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular, impuesto a los juegos, a las apuestas y a los espectáculos públicos no deportivos (Yepes y De los Ríos, 2017. p. 9)

Gobiernos locales.

Melgarejo (2000) afirma que cada gobierno local, cuenta con la potestad de administrar las contribuciones y tasas que se recuden a favor de la municipalidad; así mismo, en relación a las tasas que pueden ser derechos, licencias o arbitrios impuestos por ley (p. 114)

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz?

1.5. Justificación e importancia del estudio

La presente investigación fue muy relevante para la entidad porque ayudó de manera relevante en la optimización de la recaudación del predial mejorándola en todos sus componentes; por otro lado, fue de importancia para la sociedad concientizándolos en los beneficios de tributar. En este sentido la investigación tuvo la siguiente justificación:

Desde un punto metodológico, se justifica desde una perspectiva teórica, ya que este estudio tuvo por finalidad crear deliberación, inquietud y debate en el lector sobre este impuesto y la influencia que tiene en la recaudación tributaria municipal; asimismo, porque brindó conocimientos referentes al área investigada dentro del ámbito de la contabilidad gubernamental.

Desde un punto práctico, la justificación se centralizó en la búsqueda de proponer soluciones reales y concretas para una eficiente recaudación. Así mismo, se realizó la investigación con el propósito de motivar a los funcionarios públicos de la Municipalidad a que se valgan y aprovechen los conocimientos previos vigentes, con el objetivo de optimizar la recaudación de tributos.

Finalmente, la investigación sirvió de modelo para futuras investigaciones donde se busque analizar la recaudación del impuesto predial y la incidencia que acarrea en la recaudación tributaria, sabiendo que en la actualidad se puede visualizar que hay una baja recaudación de este impuesto por la desconfianza en las gestiones ediles.

1.6. Hipótesis

H_1 : El impuesto predial influye significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

1.7.2. Objetivos Específicos

Evaluar el cumplimiento de pago de los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

Diagnosticar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

Establecer la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1. Según su Enfoque

Es de tipo mixto, ya que la información recolectada en su amplia mayoría fue expresada en números y recurriendo a la estadística para medir numéricamente mediante tablas y gráficos cada característica de la población; y a su vez para una mayor comprensión y corroboración se recabaron datos cualitativos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

2.1.2. Según su Diseño

Al ser una investigación mixta la delimitación del diseño es un poco ambigua porque no hay mucha teoría respecto al tema; sin embargo, por la naturaleza de la tesis el diseño se inclina más al no experimental y transversal, dado que cada variable se manipulo tal como se encuentra en su contexto y la variable cualitativa sirvió solo poder visualizar las debilidades y fortalezas de la Subgerencia objeto de estudio.

2.1.3. Según su alcance

Descriptivo y secuencial ya que se midieron dos variables creándose una relación estadística entre ellas, no necesitando la inclusión de otras variables por concluir (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. Variable independiente: Impuesto predial

Ley N° 776 (2004) en el art. 8 establece que “el predial se paga anualmente y a su vez grava el valor de cada predio ya sea urbano o rústico”. (p. 3).

La tabla de operacionalización se de esta variable se ubica en el anexo N° 1

2.2.2. Variable dependiente: Recaudación Tributaria

MEF (2012) sostiene que la recaudación por naturaleza lo ejecuta toda Administración fiscal; que, a su vez se caracteriza por ser un proceso tedioso iniciando con determinación del tributo y terminando con el pago del mismo, ya sea de manera voluntaria o coactiva". (p. 5).

La tabla de operacionalización de esta variable se ubica en el anexo N° 1

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

Hernández, Fe. y Ba. (2014). Sostienen que es la agrupación de todos los casos que coinciden con una serie de especificaciones.

Estuvo constituido por todos los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz y los integrantes de la Subgerencia de Administración Tributaria.

La población en general asciende a 1,516 contribuyentes y 4 funcionarios de la Subgerencia de Administración Tributaria.

2.3.2. Muestra

Se empleó documentación significativa y fidedigna, la misma que formo parte del grupo de análisis.

La muestra engloba a 307 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, según la determinación de la siguiente fórmula:

n= muestra

N= población

p= posibilidad de ocurrencia (0.5)

q= posibilidad de no ocurrencia (0.5)

e= margen de error de la muestra (5%)

z= valor del nivel de confianza (1.96)

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 1500}{(0.05)^2(1500 - 1) + (1.96)^2(0.5) * 0.5}$$

$$n = 307$$

Asimismo, la muestra para la Subgerencia de Administración Tributaria estuvo conformada por el Subgerente de la misma.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas

Se utilizaron las siguientes:

Encuesta.

Dirigida a un total de 307 contribuyentes; que, consistió en formular una serie de interrogantes que fueron contestadas sobre la base de un cuestionario.

En relación a la presente investigación, esta técnica sirvió para para recabar información sobre el impuesto predial.

Entrevista

Dirigida al Subgerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, que consistió en una serie de interrogantes para poder tener conocimiento sobre la recaudación tributaria e información de la misma Subgerencia.

Análisis documental.

Mediante la referida técnica se analizó las fuentes de financiamiento de la entidad estatal, específicamente la recaudación del impuesto predial mediante el análisis de los estados financieros, reporte de la recaudación tributaria histórica y toda la información que proporcionó la Subgerencia de Administración Tributaria.

2.4.2. Instrumentos

De acuerdo con las técnicas mencionadas anteriormente, se tiene:

Cuestionario de encuesta.

Se hizo uso de un cuestionario de encuesta para esta variable. En relación a la variable independiente (impuesto predial) la cual constó de 12 preguntas las cuales fueron formuladas de manera presencial. (Ver Anexo 2)

Cuestionario de entrevista.

Se utilizó un cuestionario de entrevista para para esta variable. En relación a la variable dependiente (recaudación tributaria) la cual constó de 5 preguntas las cuales fueron formuladas de manera presencial. (Ver Anexo 3)

Ficha documental.

Mediante este instrumento se recopiló los documentos que contaron con información importante para la elaboración del presente estudio; Así mismo, se constó de 3 ítems que sirvieron para el recojo de información cuantitativa mediante análisis documental. (ver anexo 4)

2.4.3. Confiabilidad de los instrumentos

Para determinar el nivel de confiabilidad del cuestionario se utilizó el Coeficiente de KR20 DE Kurder y Richardson, esto debido a que las alternativas o ítems de los instrumentos son de tipo dicotómicas; a su vez, tienen una valoración entre 0 y 1.

Tabla 1. Estadístico de fiabilidad

KR (20)	Nº de elementos
0.92	45

Fuente: Elaboración propia

El resultado se ha obtenido a través de una tabulación piloto realizada a 45 personas (equivalente al 15% del total de la muestra) con similitud de características, lo que arrojó un coeficiente de fiabilidad de 0.92, dando a las encuestas una fiabilidad muy alta, considerando que el valor mínimo aceptado es de 0.50 y el valor máximo 1.00.

2.4.4. La validez de expertos

Se consultó a especialistas sobre tributación municipal. Se realizó tres validaciones de expertos en el tema, de los cuales dos de ellos fueron contadores públicos colegiados con grado de Doctor y Magister y el último fue un contador público colegiado con una vasta experiencia en el sector público, específicamente en las Municipalidades de la región Cajamarca.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Se utilizó el método de análisis estadístico descriptivo ya que la investigación fue mixta, pero con énfasis en la información cuantitativa. Así mismo, se utilizó como herramienta de tabulación y procesamiento de la información a los softwares SPSS versión 25 y el Ms Excel, los cuales también sirvieron para crear la base de datos, los gráficos y las tablas con el fin de analizar e interpretar los resultados obtenidos del estudio realizado.

2.6. Aspectos éticos

Se utilizaron diferentes aspectos éticos, tales como:

2.6.1. Criterio de confidencialidad

En esta investigación, la información recabada por las encuestas y entrevistas no serán, mostradas ni publicadas sin tener la autorización correspondiente.

2.6.2. Criterio de objetividad

En esta investigación, la información recabada no se ha manipulado ni alterado para conseguir los resultados deseados por el autor, sino que se muestra la realidad tal como se refleja en el campo de estudio.

2.6.3. Criterio de originalidad

En esta investigación, se respetó totalmente el derecho de cada autor, que se menciona en las bases teóricas. A su vez, toda la información recolectada fue debidamente citada de acuerdo a las normas APA séptima edición.

2.6.4. Criterio de veracidad

La información dada a conocer es fidedigna, siempre cuidando la reserva de la misma. Además, la información fue recogida de hechos reales y siguiendo los lineamientos sugeridos por la Universidad.

2.7. Criterios de rigor científico

Se ha tenido en cuenta los siguientes criterios de rigor científico:

2.7.1. Credibilidad mediante el valor de la verdad

Debido a que los resultados obtenidos fueron revisados y analizados de manera objetiva e imparcial.

2.7.2. Transferibilidades y aplicabilidad

Ya que los resultados obtenidos sirvieron para mejorar el desempeño y eficiencia organizacional de la entidad objeto de estudio mediante innovadoras prácticas municipales y una transferencia de información dinámica.

2.7.3. Confiabilidad y neutralidad

Puesto que los resultados del estudio se plasmaron de manera verídica y clara, tomando hechos fieles a la realidad y confiabilidad en la descripción y tratamiento de los mismos.

III. RESULTADOS

Tomando como base al objetivo general y seguidamente a los objetivos específicos; en primer lugar, se evaluó el cumplimiento de pago de los contribuyentes, posteriormente, se diagnosticó la recaudación actual de la referida Municipalidad Provincial, para finalmente, poder determinar la influencia que tiene el predial en la recaudación de la Municipalidad. Asimismo, la investigación estuvo conformada por dos variables, el impuesto predial y la recaudación tributaria.

Para la obtención de información, que sirvió para cumplir con los objetivos trazados, se utilizaron dos instrumentos: encuesta, entrevista y análisis documental, los cuales se aplicaron a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz y al jefe de la Subgerencia de Administración Tributaria.

A) Evaluación del cumplimiento de pago de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz

Para la recolección de información y cumplimiento del primer objetivo específico se aplicó una encuesta, utilizando el instrumento del cuestionario sobre un total de 307 personas (total de la muestra) de manera aleatoria y presencial.

Resultado de la Encuesta

Se aplicó como instrumento una guía de cuestionario, la cual estuvo dirigida a 307 contribuyentes de la Municipalidad objeto de estudio (total de la muestra), con el fin de evaluar el cumplimiento de pago de los mismos. El cuestionario fue aplicado de manera presencial respetando los protocolos de bioseguridad, debido a los problemas de manejo de las herramientas de Google por parte de la población cruceña.

Dimensión 1: Predios Urbanos.

Indicadores 1 y 2: Impuesto predial a viviendas y comercios.

Tabla 2

¿Cuenta usted con una vivienda propia?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	199	64.82%
No	108	35.18%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Tabla 3

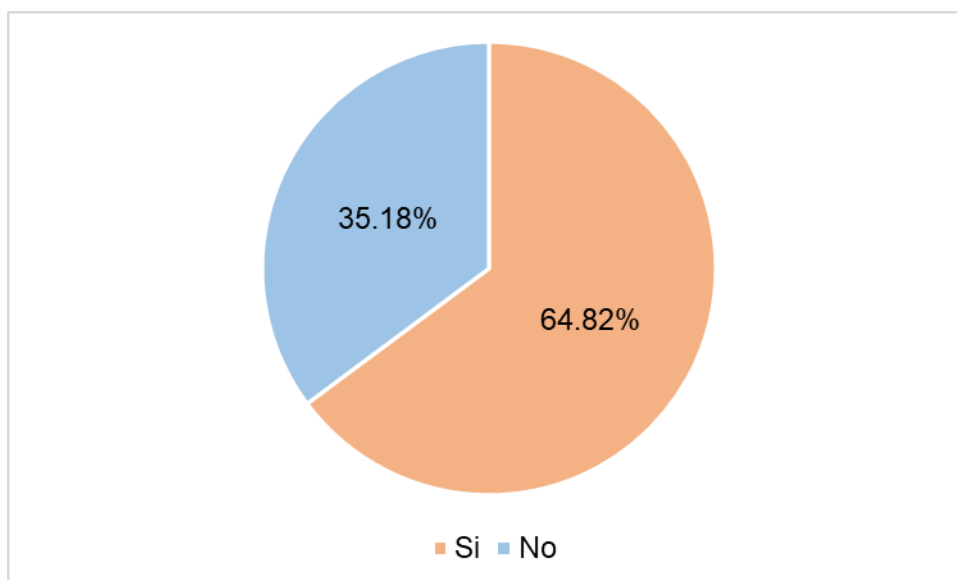
¿Realiza el pago del impuesto predial por su vivienda?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	212	69.06%
No	95	30.94%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Figura 1

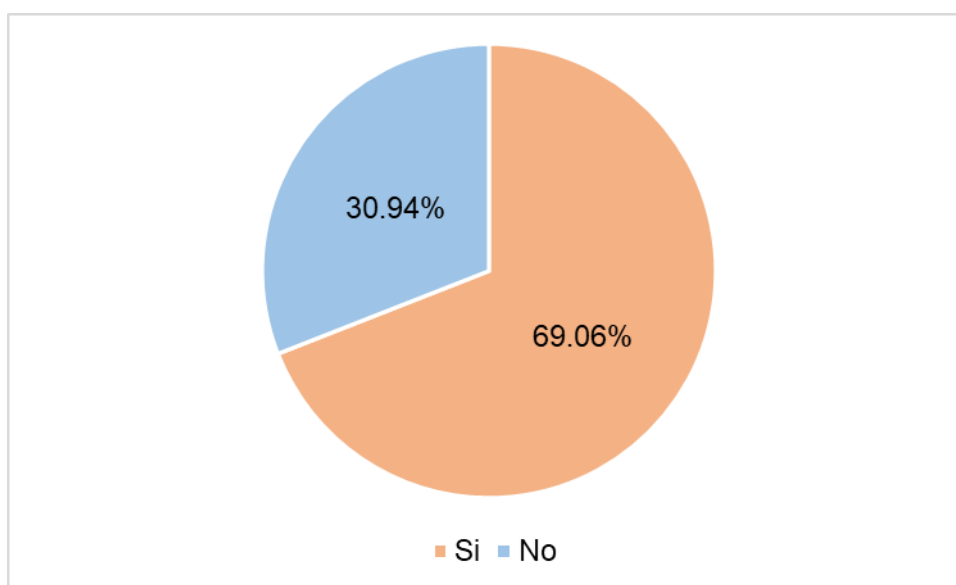
¿Cuenta usted con una vivienda propia?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada.

Figura 2

¿Realiza el pago del impuesto predial por su vivienda?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada.

Análisis e interpretación

Se pudo evidenciar que, en relación a los predios urbanos que son utilizados como vivienda, los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz en su gran mayoría cuentan con vivienda propia en un 64.82% (Figura 1), consecuentemente un 69.06% (Figura 2) si cumplen con pagar el impuesto predial por su vivienda; Sin embargo, existe un grueso de población que teniendo vivienda no paga dicho impuesto 30.94% (Figura 2).

De los resultados obtenidos y plasmados anteriormente, se puede deducir que si bien es cierto hay una gran parte de pobladores que pagan impuesto predial por sus viviendas, más de la cuarta parte de estos, por diferentes motivos no pagan dicho impuesto; No obstante, esto se puede explicar por la falta de fiscalización del ente recaudador, la falta de educación y cultura tributaria de la población cruceña, entre otros motivos, que dan como consecuencia que la Municipalidad Provincial no perciba ingresos tributarios reales.

Tabla 4

¿Cuenta Usted con un local comercial?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	68	22.15%
No	239	77.85%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Tabla 5

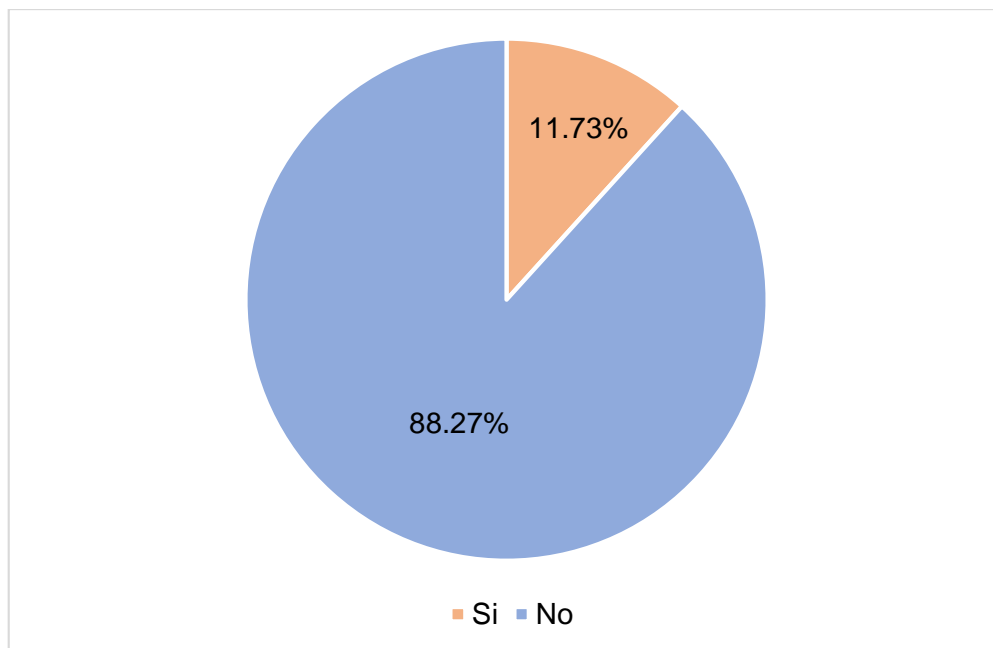
¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial a comercios?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	233	75.90%
No	74	24.10%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Figura 3

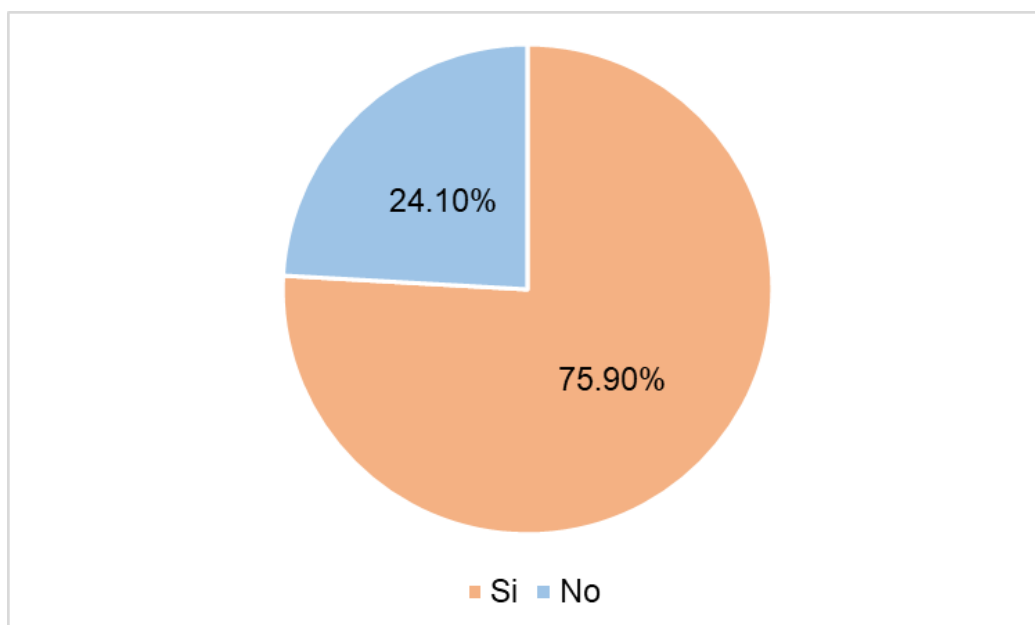
¿Cuenta Usted con un local comercial?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Figura 4

¿Realiza el pago del impuesto predial por su local comercial?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Análisis e interpretación

Se pudo evidenciar que, en relación a los predios urbanos de uso comercial, los contribuyentes en una amplia mayoría no cuentan con predios de uso comercial en un 88.27% (Figura 3); no obstante, hay un 75.90% (Figura 4) que si cumplen con pagar el impuesto predial por su local comercial; Sin embargo, existe un porcentaje importante que teniendo un local comercial no cumplen con pagar el mencionado impuesto 24.10% (Figura 4).

Entonces, se puede inferir que la amplia mayoría de pobladores cruceños no cuentan con un local comercial, esto se sustenta en que la Provincia no es una ciudad comercial, por el contrario, las actividades principales de los ciudadanos son la agricultura y el criado de ganado y los productos en su gran mayoría son derivados a la Ciudad de Chiclayo o Chota para su comercialización por la diferencia de demanda con la provincia en estudio.

Asimismo, de acuerdo a las tablas y figuras se puede observar que, aunque en menor cantidad hay pobladores que teniendo su local comercial no pagan el impuesto predial, que, como se explicó anteriormente puede ser originado por la falta de fiscalización del ente recaudador, la falta de educación y cultura tributaria de la población cruceña, entre otros motivos.

Dimensión 2: Predios Rústicos.

Indicadores 4 y 5: Impuesto predial a terrenos agrícolas y pecuarios.

Tabla 6

¿Cuenta Usted con terreno de uso agrícola?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	254	82.74%
No	53	17.26%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Tabla 7

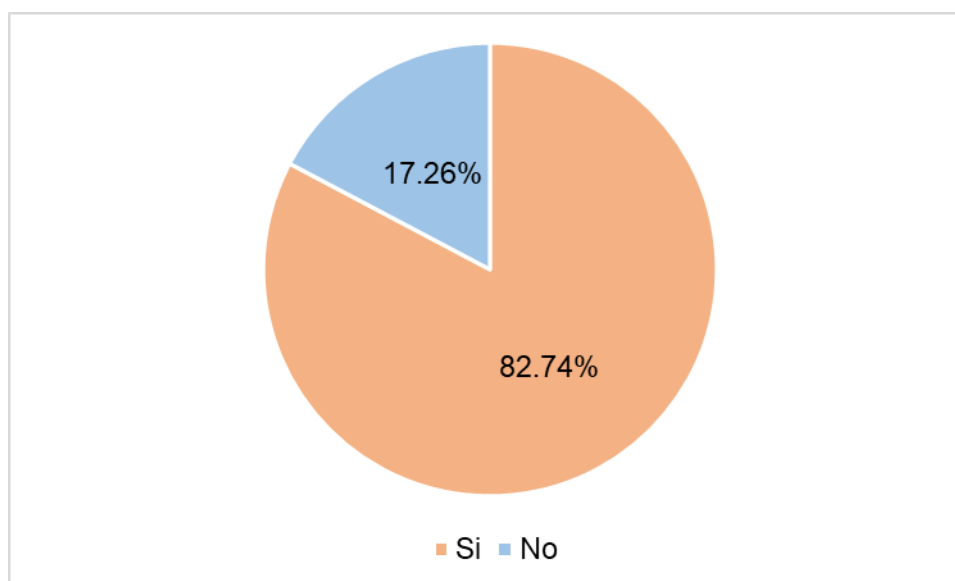
¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno agrícola?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	12.70%
No	268	87.30%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Figura 5

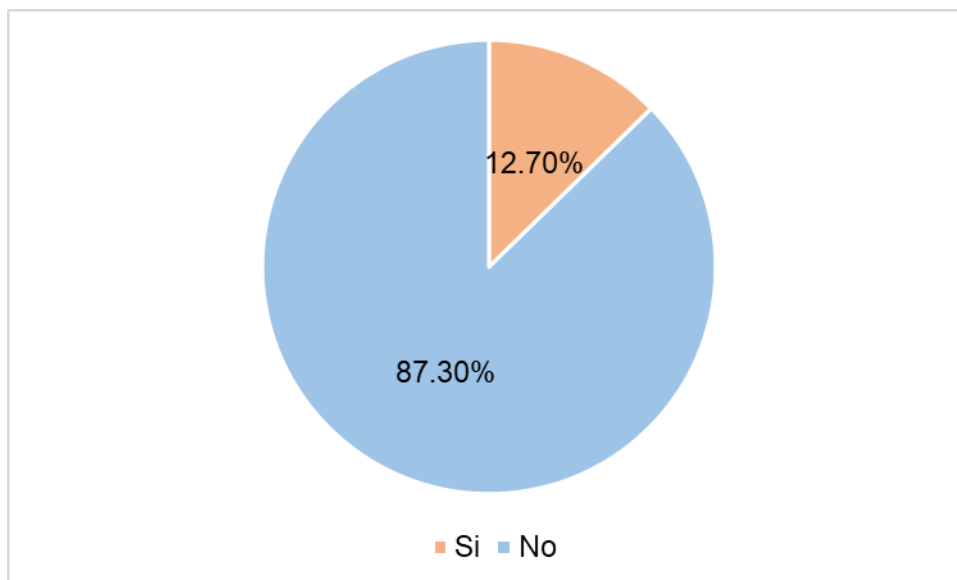
¿Cuenta Usted con terreno de uso agrícola?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Figura 6

¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno agrícola?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Análisis e interpretación.

Se pudo constatar que, en relación a los predios rústicos de uso agrícola, la gran parte de los contribuyentes cuentan con terrenos destinados exclusivamente a la agricultura en un 82.74% (Figura 5), los mismos que en su amplia mayoría no cumplen con pagar impuesto predial por dichos terrenos en un 87.30% (Figura 6).

Por consecuente, se puede deducir que la mayor parte de contribuyentes de la Provincia cuentan con propiedades que están destinados al cultivo agrícola, esto debido a la zona geográfica donde está ubicada la Provincia de Santa Cruz ya que las principales fuentes generadoras ingresos de la ciudadanía son la venta de productos agrícolas y venta de ganado lechero y de carne. Asimismo, se puede percibir que casi la totalidad de encuestados no están de acuerdo con pagar dichos impuestos y se debería a que nunca lo han hecho, no existe una cultura tributaria y no ven los beneficios de pagar dichos impuestos.

Tabla 8

¿Cuenta Usted con un terreno de uso pecuario?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	257	83.71%
No	50	16.29%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Tabla 9

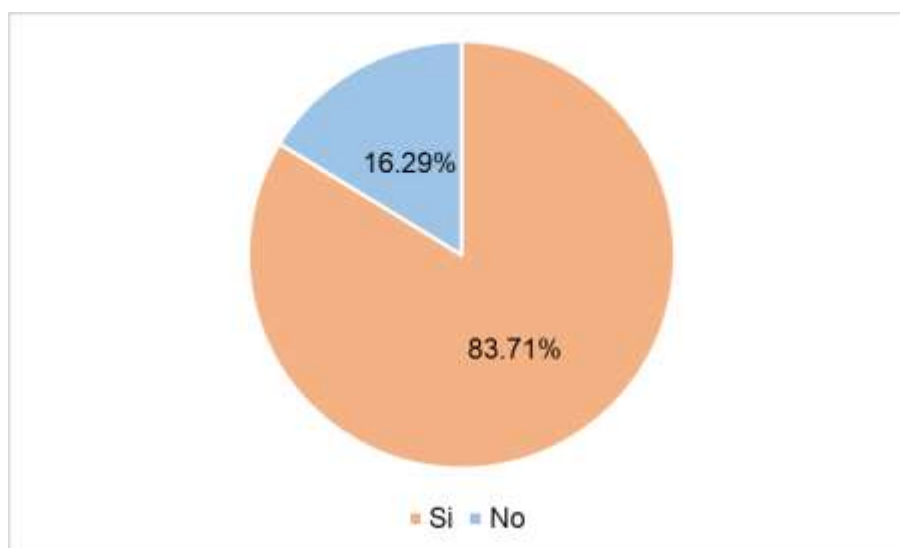
¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno pecuario?

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	11.73%
No	271	88.27%
Total	307	100%

Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Figura 7

¿Cuenta Usted con terreno de uso pecuario?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Figura 8

¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno pecuario?



Fuente: Base de datos de encuesta aplicada

Análisis e interpretación

Se pudo corroborar que, en relación a los predios rústicos de uso pecuario, la extensa parte de los contribuyentes cuentan con terrenos destinados a la ganadería en un 83.71% (Figura 7); No obstante, de los contribuyentes encuestados existe una resistencia a pagar impuestos por sus terrenos de uso pecuario en un 88.27%.

Entonces, se puede deducir que la mayor parte de contribuyentes de la Provincia como en lo referente a los terrenos agrícolas cuentan con propiedades que están destinados a la crianza de ganado, y como ya se explicó con anterioridad, esto debido a la zona geográfica donde está ubicada la Provincia de Santa Cruz ya que el grueso de ingresos de la población son la venta de productos agrícolas y venta de ganado lechero y de carne. Asimismo, se puede percibir que casi la totalidad de encuestados no están de acuerdo con pagar dichos impuestos y se debería a que nunca lo han hecho, no existe una cultura tributaria y no ven los beneficios de pagar dichos impuestos.

B) Diagnóstico de la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz

Para la recolección de información y cumplimiento del segundo objetivo específico se aplicó una entrevista además del análisis documental, utilizando un cuestionario y una ficha documental; el cuestionario de entrevista fue aplicado al jefe de la Subgerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz y la ficha documental fue aplicado a los responsables de la Subgerencia de Administración Tributaria y la Unidad de Presupuesto, realizado de manera presencial.

Resultado de la Entrevista

Se aplicó como instrumento una guía de cuestionario de entrevista, la cual estuvo dirigida al jefe de la SGAT de la MPSC, con la finalidad de tener una referencia de la recaudación tributaria. La entrevista se efectuó de manera presencial respetando los protocolos de bioseguridad.

Dimensión 3: Materia imponible

Indicador 7: Valor monetario

Tabla 10

Entrevista realizada al Subgerente de Administración Tributaria de la MPSC

N°	Preguntas	Respuestas
1	¿Existe una adecuada determinación del valor de los predios?	Sí, nos guiamos de los lineamientos y disposiciones que establece el MEF. Asimismo, procuramos mantener un correcto registro de la información que nos proporcionan los contribuyentes y la información que recabamos a la hora de fiscalizar cada predio, para posteriormente poder depurar la información y así determinar de manera correcta el impuesto predial que pagara cada contribuyente; sin embargo, tenemos problemas para fiscalizar los predios debido a que hay carencia de presupuesto, personal y logística, que estamos requiriendo y esperamos que nos den una respuesta positiva

Fuente: Guía de entrevistas

Análisis e interpretación.

Consumada la entrevista se pudo evidenciar que, el Subgerente de Administración Tributaria tiene conocimiento pleno sobre el registro y determinación del predial, que se ha plasmado como interrogante porque es el impuesto de mayor relevancia en la recaudación tributaria de la Municipalidad y es el objeto de estudio en la presente investigación. Asimismo, el entrevistado muestra su preocupación el tema de fiscalización del predial ya que carecen de recursos económicos, logísticos y personal para poder fiscalizar cada predio de la provincia y así aumentar la base tributaria; por ende, la recaudación.

En consecuencia, se puede afirmar que el personal que labora en la SGAT, está capacitado para poder ejercer su función de manera correcta, pudiendo así cumplir y satisfacer las necesidades de los contribuyentes.

También, se ha podido corroborar que se conoce el procedimiento en todas sus fases del predial y demás impuestos.

Dimensión 4: Gestión

Indicadores 8, 9 y 10: Administrativa, financiera y de calidad.

Tabla 11

Entrevista realizada al Subgerente de Administración Tributaria de la MPSC

<u>N°</u>	<u>Preguntas</u>	<u>Respuestas</u>
2.	¿La Municipalidad cuenta con procedimientos administrativos eficientes para la recaudación de impuestos?	Contamos con procedimientos administrativos; sin embargo, su eficiencia no es la que esperamos debido a que falta actualización, orden y además que son muy extensos. También puedo mencionar que es necesario la actualización del TUPA ya que hay vacíos que dificultan tomar acciones eficaces y rápidas en materia administrativa y tributaria. Asimismo, como mencione anteriormente no tenemos un registro actualizado de los predios debido a la falta de presupuesto, personal y logística. No obstante, frente a todas estas dificultades tratamos de llegar a las metas que nos propone el Ministerio de Economía y Finanzas, como el 2019 que lo logramos y eso habla muy bien de todo el personal que labora en esta Subgerencia.

- Antes de la pandemia del COVID-19, tuvimos una participación activa lo que permitió llegar a la meta propuesta por el MEF; sin embargo, la pandemia mermo todos los esfuerzos y planes que teníamos para aumentar la base tributaria y la recaudación. No obstante, este 2021 estamos comprometidos en aumentar la recaudación y una de las estrategias que hemos implementado con apoyo de gerencia y alcaldía es realizar un sorteo donde participaran todos los contribuyentes que paguen de manera oportuna y no tengas deudas pendientes; para así incentivar a que más contribuyentes paguen y se formalicen.
3. ¿La Municipalidad ha implementado campañas de cobranza que incentiven el pago voluntario de tributos?
4. ¿La Municipalidad cuenta con infraestructura, equipos y mobiliario adecuado para brindar un buen servicio?
5. ¿Se ha actualizado el de registro de contribuyentes?
- Si, gracias a la gestión actual contamos con equipos de cómputo nuevos que permiten acelerar la atención de los clientes que llegan a pagar, consultar o pedir una fiscalización *in situ*; en relación a la infraestructura estamos en una oficina que tiene alcance directo a los contribuyentes; sin embargo, creo que el espacio aún es muy corto ya que compartimos oficina con la cobranza de servicios públicos; el mobiliario es apto, pero no se puede cargar de mayor personal por la falta de espacio
- En gran medida contamos con una base de datos que copa la gran mayoría de contribuyentes de la Provincia; sin embargo, existe un grueso de pobladores que no paga sus impuestos, especialmente el predial y es por eso que desde el año pasado hemos estructurado y redactado una ficha técnica donde detalla el costo y procedimientos de una fiscalización masiva, la cual estamos a la espera de su aprobación

Fuente: Guía de entrevista

Análisis e interpretación

Se pudo constatar que la Municipalidad cuenta con procedimientos administrativos en materia de recaudación de impuestos; sin embargo, la eficiencia de los mismos se ve afectada por la extensión y falta de claridad en temas específicos, además de la falta de actualización que es necesario en un país que constantemente cambia, modifica y deroga normas. Asimismo, el entrevistado hace hincapié en la actualización del TUPA para una mayor acción y solución de inconvenientes que se presenten en el ámbito administrativo y también tributario; Sin embargo, aparte de los inconvenientes y dificultades presentadas el Subgerente recalca el trabajo arduo y compromiso del personal de la mencionada área y toma como ejemplo el cumplimiento de la meta tributaria que propuso el MEF para el año fiscal 2019.

También, el entrevistado recalca que la pandemia del COVID-19 tuvo un impacto negativo en la recaudación tributaria, disminuyendo así los ingresos para el año fiscal 2020. Y en relación al presente año 2021 las expectativas que se tiene para el área son muy positivas en materia recaudatoria y para ello la Subgerencia de Administración Tributaria esta implementado estrategias de recaudación a través de incentivos.

Asimismo, en relación a los equipos que cuenta la Subgerencia, el entrevistado menciona que no hay inconvenientes ya que cuentan con equipos nuevos que permiten que los colaboradores del área realicen sus funciones de manera eficiente. En relación a la infraestructura la falta de espacio físico representa un problema en la movilidad y comodidad del personal por el hacinamiento.

Finalmente, se ha podido evidenciar que no hay una actualización de contribuyentes, especialmente del impuesto predial, el cual es el de mayor incidencia en la recaudación; lo que origina una disminución de la recaudación. Sin embargo, el Subgerente menciona que se ha presentado una ficha técnica para la fiscalización masiva del impuesto predial, y su aprobación permitiría aumentar la base tributaria y por ende la recaudación.

Resultado del análisis documental

Se aplicó como instrumento una ficha documental la cual estuvo dirigida a dos áreas de la Municipalidad. La primera a la Unidad de Presupuesto para la recopilación de información en relación a las principales partidas del pasivo como impuestos; partidas de ingreso como los ingresos tributarios netos y financieros; y las partidas de gestión como el cobro de impuestos.

La segunda ficha documental estuvo dirigida a la Subgerencia de Administración Tributaria para la recopilación de información en relación a los principales ingresos tributarios como del predial, alcabala, impuesto a los juegos entre otros más; y finalmente los reportes de evolución de ingresos por concepto de tributos de forma mensual, trimestral, semestral y anual.

Dimensión 5: Fuentes de financiamiento.

Indicador 11: Impuestos.

Tabla 12

Comportamiento a través de los años de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, y su relación con el Impuesto Predial

Recaudación Tributaria	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
Impuesto predial	36,920.10	78.23	29,173.10	48.93	121,248.30	76.87	42,481.00	71.03	72,710.60	81.92	78,276.00	93.43
Alcabala	10,275.00	21.77	1,333.70	2.24	8,512.10	5.40	17,328.60	28.97	14,370.00	16.19	5,507.00	6.57
Impuesto al patrimonio vehicular	0.00	0.00	29,112.46	48.83	27,962.16	17.73	0.00	0.00	1,076.50	1.21	0.00	0.00
Impuesto a los juegos (Tragamonedas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	598.80	0.67	0.00	0.00
TOTAL	47,195.10	100.00	59,619.26	100.00	157,722.56	100.00	59,809.60	100.00	88,755.90	100.00	83,783.00	100.00

Figura 9

Comportamiento de la Recaudación Tributaria por impuesto de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz (2015-2020)

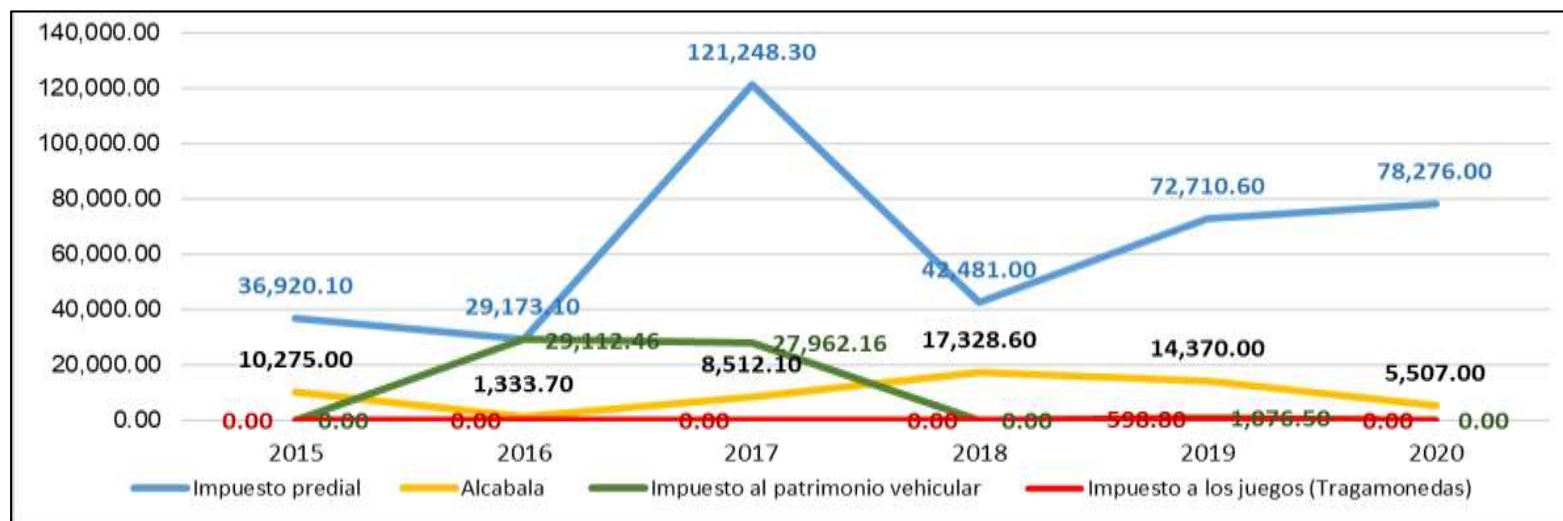
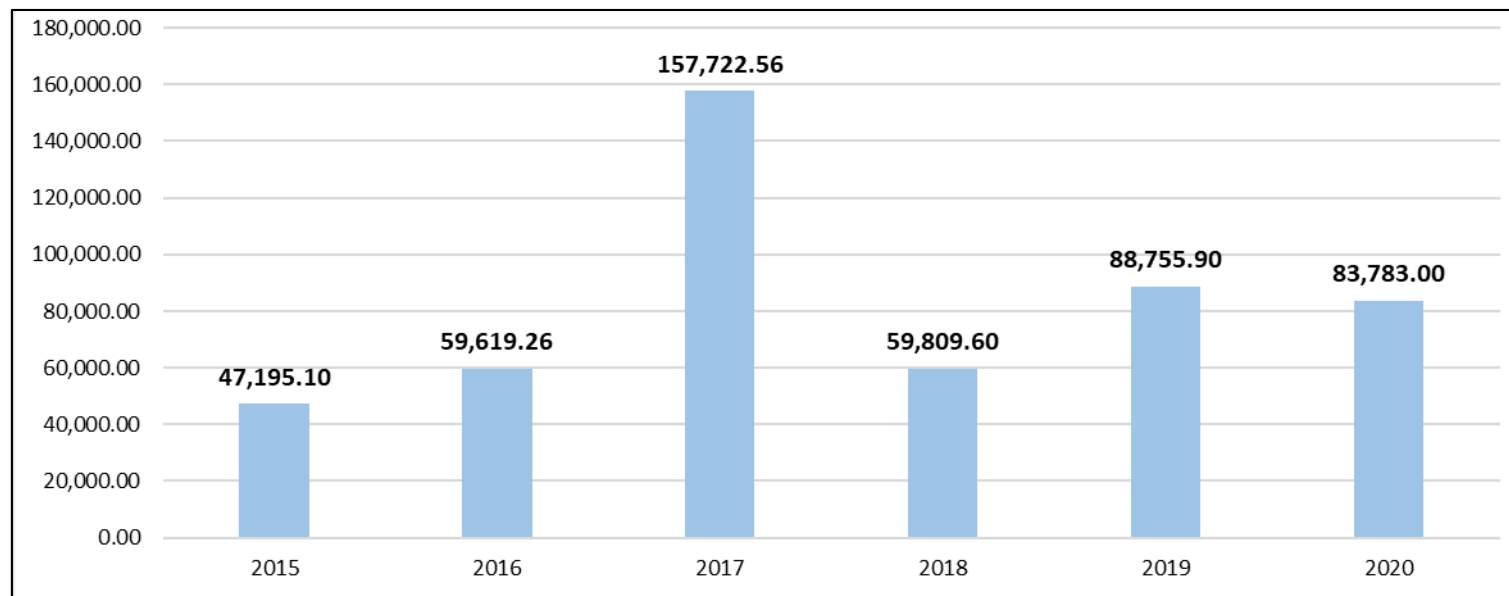


Figura 10

Comportamiento de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz (2015-2020)



Análisis e interpretación

A través del análisis documental que se realizó a la SGAT de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz en el periodo 2015-2020, se pudo evidenciar que el comportamiento a través de los años de la recaudación tributaria fue relativamente constante teniendo en el año 2017 un aumento exponencial con respecto a los demás años objetos de estudio; asimismo, se pudo constatar que el impuesto de más relevancia es el impuesto predial, seguido del impuesto a alcabala, impuesto al patrimonio vehicular y finalmente el impuesto a los juegos (específicamente a tragamonedas).

En el año **2015**, se pudo evidenciar que la recaudación tributaria de la MPSC fue de S/ 47 195.10, de los cuales el 78.23 % fue por ingresos del impuesto predial y el 21.77% restante, correspondiente al impuesto de alcabala

En el año **2016**, se observó que la tendencia fue creciente de la recaudación tributaria aumentado en S/ 12 424.16 en relación al 2015. Por el contrario, la recaudación del predial y de alcabala se redujo de manera considerable; sin embargo, el impuesto que contribuyó a que la recaudación aumente fue el impuesto al patrimonio vehicular representando un 48.83% de los impuestos totales recaudados.

El año **2017**, se pudo visualizar un aumento exponencial en la recaudación de la MPSC, de S/ 59,619.26 en el 2016 a S/ 157 722.56 para este año, con un aumento de S/ 98 103.30. Esto se explica en el aumento de la recaudación del predial en mayor medida, seguido el impuesto a alcabala y una variación mínima en el impuesto al patrimonio vehicular.

Para el año **2018**, se evidencio una disminución muy importante en la recaudación tributaria ubicándose en S/ 59 809.60. Esto se refrenda en el decremento considerable de la recaudación del predial y la nula recaudación del impuesto al patrimonio vehicular; no obstante, el impuesto a alcabala fue el que sostuvo la recaudación teniendo una participación del 28.97% del total de impuestos recaudados, valor recaudado más alto desde el 2015.

Asimismo, en el año **2019**, la tendencia de recaudación fue en aumento pasando de los S/ 59 809.60 en el 2018 a 88 755. 90 en el 2019. Esto se refleja en un aumento sustancial del predial, la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular después de un año que no se recaudó y, por primera vez desde el 2015 la recaudación por concepto de impuesto a los juegos, que, aunque en baja cuantía (S/598.80), influyo en el aumento de la recaudación ara este año en estudio.

Finalmente, para el año **2020** la recaudación tributaria tuvo un leve decremento, sufriendo una disminución de S/ 4 972.90. Esto producto de la disminución de recaudación del impuesto a alcabala y principalmente la nula recaudación de los impuestos de patrimonio vehicular e impuesto a los juegos.

Sin embargo, el predial mantuvo un crecimiento constante y fue el soporte de la recaudación tributaria para este periodo fiscal.

Tabla 13

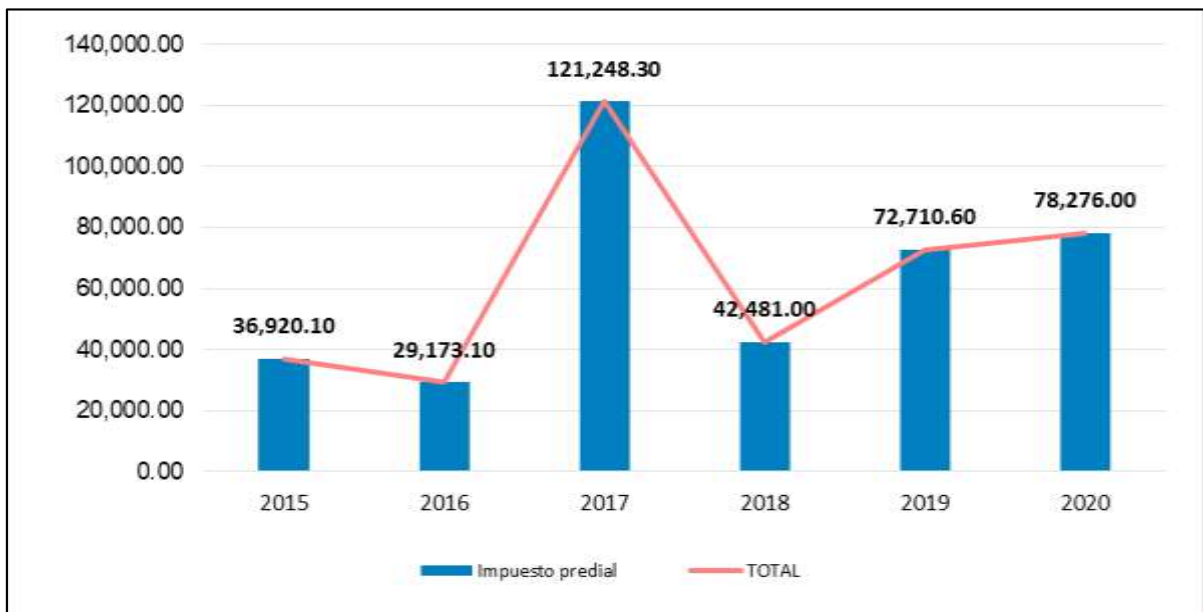
Evolución del Impuesto Predial de la Recaudación de la MPSC (2015-2020)

Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto predial	36,920.10	29,173.10	121,248.30	42,481.00	72,710.60	78,276.00
TOTAL	36,920.10	29,173.10	121,248.30	42,481.00	72,710.60	78,276.00

Fuente: Subgerencia de Administración Tributaria (MPSC)

Figura 11

Evolución del Impuesto Predial en la Recaudación de la MPSC (2015-2020)



Análisis e interpretación

En relación a la evolución del predial entre los años 2015 al 2020, se pudo constatar que al año de mayor recaudación fue el 2017 con un total de S/ 121 248.30, siendo el pico más alto en materia de recaudación durante los 6 años investigados; por el contrario, el año de menor recaudación fue el 2016 con una recaudación de S/ 29 173.10, recaudación que se sitúa por muy debajo del promedio. Asimismo, se puede evidenciar que durante los 3 últimos años el impuesto predial ha tenido un crecimiento constate pasando de S/ 42, 481.00 en el 2018 a S/ 78 276.00 en el 2020, cabe precisar que el 2020 estuvo marcado

por la COVID-19 y gran parte del año las instalaciones de la Municipalidad estuvieron cerradas para el público, reduciendo así la posibilidad de recaudar.

Finalmente, se evidencio que la recaudación del predial a lo largo del tiempo (6 años de estudio) no ha tenido un crecimiento constante y por el contrario la evolución del mismo se ha visto interrumpido en varios años. Sin embargo, en los últimos 3 años se ha constatado aumento ininterrumpido lo cual es positivo y da como augurio un futuro prometedor en materia de recaudación de este impuesto. Lo más resaltante es la recaudación del año 2020 debido a todos los problemas de salud, económicos, sociales, políticos que estuvo inmerso nuestro país por el impacto del COVID-19 que representado en cifras se recaudó más que los años 2015 (S/ 36 920.10), 2016, (S/ 29 173.10) 2018 (42 481.00) y 2019 (S/ 78 276.00). No obstante, la recaudación sigue siendo muy baja y es importante que se establezcan y apliquen políticas de recaudación.

C) Evaluación de la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz

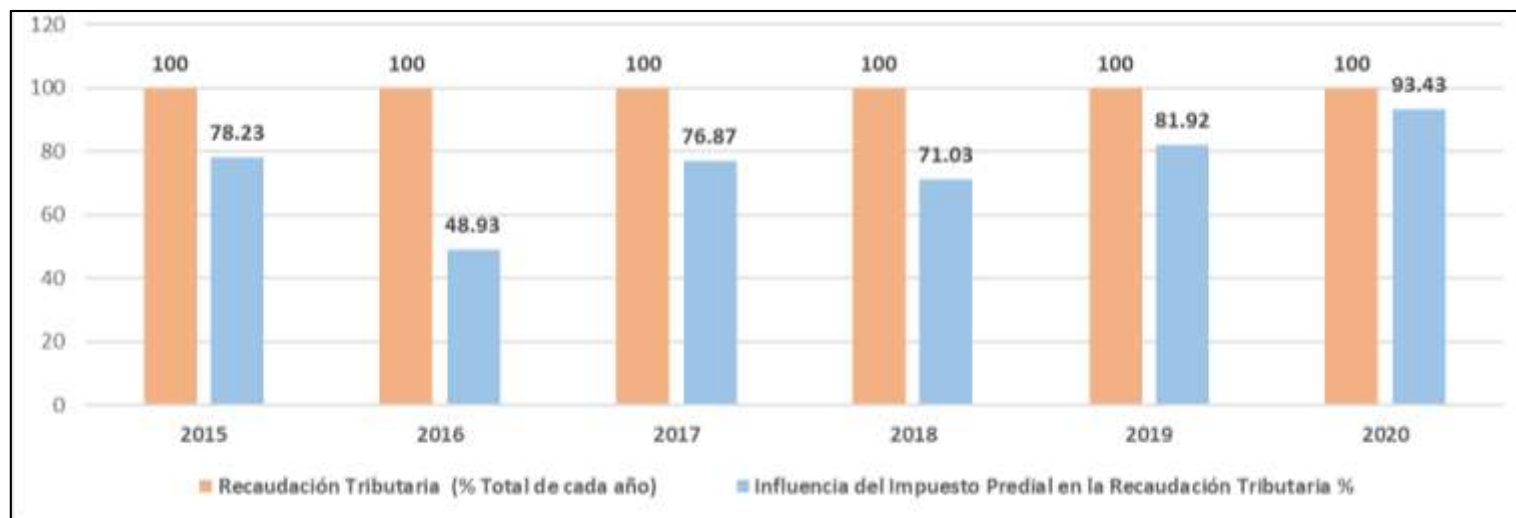
Para concretar el presente objetivo específico se tomó como referencia al objetivo N° 02; de donde, una vez recabada, analizada, procesada y plasmada la información se procedió a recopilar información específica del impuesto predial para poder medir la influencia de este en la recaudación tributaria de la Municipalidad a través de estimaciones y variaciones monetarias y porcentuales.

Resultado

Se elaboró una tabla donde detalle los años de recaudación (del año 2015 al 2020), más sus variaciones (análisis horizontal); asimismo se plasmó la recaudación tributaria total y predial por año (estimado en soles) para finalmente encontrar la influencia del impuesto predial en la recaudación fiscal por años a nivel porcentual (análisis vertical) y las variaciones de los mismos (análisis horizontal).

Tabla 14*Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz*

Años	2015	Variación S/.	2016	Variación S/.	2017	Variación S/.	2018	Variación S/.	2019	Variación S/.	2020
Recaudación Tributaria	47,195.10	12,424.16	59,619.26	98,103.30	157,722.56	-97,912.96	59,809.60	28,946.30	88,755.90	-4,972.90	83,783.00
Impuesto Predial recaudado	36,920.10	-7,747.00	29,173.10	92,075.20	121,248.30	-78,767.30	42,481.00	30,229.60	72,710.60	5,565.40	78,276.00
Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria %	78.23	-29.30	48.93	27.94	76.87	-5.85	71.03	10.89	81.92	11.51	93.43

Figura 12*Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz (2015-2020)*

Análisis e interpretación

A través del análisis realizado específicamente al predial y la influencia del mismo en la recaudación tributaria de la Municipalidad para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se tuvo como resultado que:

En el año **2015** el predial fue de gran influencia en la recaudación y represento el 78.23% del total de la recaudación, siendo a grandes proporciones el impuesto de más influencia e importancia en la recaudación tributaria de la Municipalidad.

Para el año **2016** el predial influencio en menor medida, teniendo una representación del 48.93% del total de recaudación sufriendo una variación negativa de -29.30% en relación al año anterior, esto se refrenda en la disminución monetaria que percibieron las arcas de la Municipalidad (Disminución de S/ 7 747.00).

Por el contrario, para el año **2017** el impuesto predial experimento un aumento sustancial pasando de los 48.93% del año anterior a 76.87% con una variación positiva de 27.94%, refrendado en el aumento monetario que percibió la Municipalidad Provincial (Aumento de S/ 92 075.20).

Contradictoriamente para **2018**, se redujo considerablemente la recaudación tributaria, del predial no estuvo exento; sin embargo, la influencia del predial en la recaudación se mantuvo relativamente estable pasando de un 76.87% el 2017 a un 71.03% para este año con una variación negativa de -5.85%.

En el año **2019**, la tendencia de recaudación e influencia del predial en la recaudación fiscal estuvo en aumento, ocupando el 81.92% del total recaudado, situando como uno de los años donde el predial tuvo mayor representatividad e importancia en la recaudación, con una variación positiva de 10.89%.

Finalmente, el año **2020** a pesar de la reducción de la recaudación y los problemas ocasionados por la COVID-19 donde la capacidad económica de los contribuyentes se vio afectado, la recaudación del predial aumento de manera sustancial monetariamente y representativamente ocupando el 93.43% del total

recaudado, valor porcentual más alto durante los 6 años de estudio, por ende, una mayor influencia.

IV. DISCUSION

En la presente investigación al haber podido identificar tres fuentes de información como la hipótesis planteada, las teorías plasmadas sobre impuesto predial y recaudación tributaria y los resultados obtenidos, se procedió a generar la discusión. Y, al haber aplicado técnicas de acopio de información, tales como: encuesta, entrevista y análisis documental, se finiquita que este estudio cumple con los objetivos establecidos, tanto objetivo general como objetivos específicos.

En caso de las herramientas que fueron usadas en la presente investigación, estas fueron sometidas al juicio de especialistas sobre tributación municipal. Se realizó tres validaciones de expertos en el tema, de los cuales dos de ellos fueron contadores públicos colegiados con grado de Doctor y Magister y el último fue un contador público colegiado con una vasta experiencia en el sector público, específicamente en las Municipalidades de la región Cajamarca. Asimismo, se procedió a medir el grado de confiabilidad aplicándose el estadístico KR20 de Kurder – Richardson, obteniéndose 0.92 de confiabilidad, lo que demostró que tuvo una confiabilidad muy alta, considerando el mínimo aceptable.

Asimismo, hago hincapié en las limitaciones que se presentaron al momento de recabar información producto de la COVID-19; puesto que, en primer lugar se tuvo que aplicar una encuesta a un total de 307 personas (total de la muestra) y ante las disposiciones del gobierno de aislamiento obligatorio, el miedo de la población al contacto directo con extraños y el desconocimiento de las plataformas digitales de la población adulta de la Provincia, se tuvo que posponer y buscar nuevas formas de aplicar dicha encuesta lo que demandó de mayor tiempo y gasto. En segundo lugar, se tuvo que realizar una entrevista y a través de análisis documental recabar información referente a la recaudación tributaria, que por disposiciones del personal de salud y funcionarios de la Municipalidad objeto de estudio se pospuso en numerosas ocasiones, dificultando así la realización del presente estudio,

En referencia al **primer objetivo específico**; evaluación del cumplimiento de pago de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, de acuerdo a los resultados obtenidos se determinó, que en relación a los predios urbanos la mayor parte de los contribuyentes lo usan como vivienda propia y un porcentaje mínimo lo utiliza como local comercial; asimismo, se pudo determinar que gran parte de los encuestados si cumplían con pagar el impuesto predial (69.06% viviendas y 75.90% locales comerciales); y en relación a los predios rústicos la mayor parte de pobladores lo destinan a uso agrícola y pecuario debido a que estas dos actividades son la principales fuentes de ingresos y sustento de vida de los mismos; sin embargo, casi la totalidad de ellos no cumplen con pagar impuestos (82.74% terrenos de uso agrícola y 87.30% terrenos de uso pecuario).

Resultados que marcan un grueso considerable de pobladores cruceños que incumplen con sus obligaciones tributarias como el de pagar el predial, el cual a su vez es el impuesto de mayor relevancia en la recaudación tributaria de la Municipalidad. Al mismo tiempo, las causas principales radican en el desconocimiento por parte de la población, la falta de fiscalización por la Subgerencia de Administración Financiera de la MPSC, la falta de cultura y educación tributaria por parte de los pobladores ya que ellos no perciben los beneficios que conllevar tributar.

Los resultados obtenidos para este primer objetivo específico se comparan con la investigación de Mestanza (2018), quien refiere que en la Provincia de Cutervo gran parte de la población si pagan o están de acuerdo con el pago del predial a sus predios urbanos (de 65.70% al 77.90%), que concuerda con los resultados de la presente investigación y expone la realidad tributaria de ambas provincias vecinas que pertenecen a la Región de Cajamarca. Asimismo Huayta (2019) en su investigación realizada en la Municipalidad Distrital de San Marcos- Huaraz, concluye que del total de contribuyentes objetos de su investigación el 72% si cumple con pagar el impuesto predial de sus predios urbanos; no obstante, el panorama no es el mismo en relación a los predios rústicos puesto que existe una brecha muy grande en el cumplimiento de pago; de esta manera se refrenda los resultados de los predios urbanos siendo

similares los resultados de ambas investigaciones, más no con los predios rústicos y se evidencia un cumplimiento de pago diferente en ambas ciudades.

También, el bajo nivel de pago de los contribuyentes que cuentan con predios rústicos se contrasta con la investigación realizada por Chupica (2016) en la Municipalidad Provincial de Huaral, donde señala que hay un índice muy elevado de evasión de impuestos que está por encima del 60%, resultados que concuerdan con la presente investigación y donde se coincide que la falta de cultura tributaria, la percepción negativa de las Municipalidades locales y por desconocimiento general originan que los ciudadanos no cumplan con el pago de sus impuestos.

Seguidamente el **segundo objetivo específico** que busca, Diagnosticar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz; se determinó que, en primer lugar, según la entrevista realizada al funcionario edil, que los procedimientos administrativos en materia tributaria son poco eficientes debido a la falta de actualización, la extensión, el tratado genérico y la poca claridad en temas específicos, lo que dificulta la eficiencia de la referida subgerencia. Asimismo, hace mención al decrecimiento de la recaudación tributaria producto de la pandemia ocasionada por la COVID-19 y finalmente la desactualización del padrón de contribuyentes lo que origina una disminución sustancial en la recaudación, especialmente en la recaudación del predial, que según la investigación por mucho es el impuesto del cual la Municipalidad percibe mayores ingresos.

En segundo lugar, según el análisis documental, se pudo evidenciar que el comportamiento a través de los años desde el año 2015 al 2020 de la recaudación tributaria fue relativamente constante teniendo al 2017 como pico de recaudación con un monto ascendente a S/ 157, 722.56; asimismo, hay que precisar que para el año 2020 la recaudación se contrajo levemente producto de la COVID-19. También, se posiciona al impuesto predial como el de mayor fuente de ingresos, seguido del acabala, al patrimonio vehicular y finalmente a los juegos.

Los resultados fueron validados con la investigación de Cahuana (2019), la cual sostiene que los procedimientos administrativos de la GAT de la

Municipalidad Provincial de Puno al igual que en la presente investigación presentan deficiencias en el contenido que impide incrementar la recaudación tributaria; la autora expone que al no ejercer los mencionados procesos y lo estipulado en el TUPA, da como resultado que la población tenga un impacto negativo frente a la autoridad local. También, Huanacuni (2018) menciona que la gestión administrativa guarda correlación con la recaudación tributaria, específicamente con el impuesto predial con una correlación del 75.00%; así pues, enmarcado los procesos administrativos dentro de la gestión administrativa se deduce que es muy importante tener procedimientos administrativos claro y concisos para que pueda permitir aumentar la eficiencia del ente recaudador.

Asimismo, Ballesteros (2019) sostiene que en el caso de la Municipalidad donde realiza su investigación (Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre-Piura) la tendencia de la recaudación tributaria ha sido en aumento gracias a la aplicación de ordenanzas municipales e incentivos; resultado que coincide con la presente investigación ya que la recaudación de la MPSC ha ido en aumento gracias a las estrategias aplicadas por la SGAT- MPSC.

Finalmente, el **tercer objetivo específico**, que trata sobre la evaluación de la influencia del predial en la recaudación tributaria de la MPSC, a través de los resultados se determinó que el impuesto de mayor relevancia fue predial, siendo el soporte de la recaudación con una influencia promedio del 75.07% durante los 6 años objetos de estudio. Teniendo al año 2017 como el pico de recaudación de este impuesto con S/ 121,248.30 y paradójicamente pese a los problemas económicos y sociales que trajo consigo la COVID-19 para el año 2020 el impuesto predial influyó más que en todos los años analizados (2015-2020) en la recaudación tributaria de la Municipalidad, con una influencia del 93.43%.

En relación a la influencia del predial en la recaudación tributaria, Chujutalli y Ormeño (2020) concuerdan que el predial es uno de los impuestos más importantes en la recaudación tributaria Municipal, tomando como ejemplo que en la Municipalidad del Rímac el predial tuvo un representación de más del 47% de los impuestos recaudados; asimismo, los autores exponen que los gobiernos locales deben mantener los ingresos de acorde con sus necesidades

y disminuir la morosidad en pro de proporcionar una mejor calidad de sus ciudadanos. Huayta (2018) refrenda en su investigación que el impuesto predial es el único tributo que se recauda en la Municipalidad Distrital de San Marcos, por consiguiente su influencia en la recaudación es total y de este impuesto depende la economía municipal.

Mestanza (2018) valida la presente investigación ya que en su tesis concluyó que el predial influyó significativamente en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Cutervo durante los años que se estudió (2016 al 2017); donde, además hubo un incremento considerable de los ingresos percibidos por el predial, que guarda similitud con la presente investigación y asimismo se guarda relación ya que estas dos provincias por su ubicación geográfica comparten costumbres, tradiciones, situación económica, social y también política.

V. CONCLUSIONES

En base al objetivo general de la presente investigación; se concluye que, el impuesto predial influye directa y significativamente en la recaudación tributaria de la referida Municipalidad, conforme a los resultados que arrojó la presente investigación en sus tres objetivos específicos que a continuación se detallan:

En el primer objetivo específico; evaluar el cumplimiento de pago de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz; se concluye que la mayor parte de pobladores cruceños destinan exclusivamente sus predios urbanos para casas habitación y sus predios rústicos a actividades agrícolas (82.74%) y pecuarios (83.71%) ya que son las principales fuentes de ingresos y sustentos de vida; asimismo, se recalca que el cumplimiento de pago de los contribuyentes varía de acuerdo al destino o uso de sus predios, cumpliendo en su mayoría con el pago del predial a sus predios urbanos (69.06% pagan el predial a viviendas y 75.90% pagan el predial de sus locales comerciales) e incumpliendo casi en su totalidad con el pago del predial a sus predios rústicos (87.30% no pagan el predial de sus terrenos agrícolas y 88.27% no pagan predial de sus terrenos pecuarios).

En el segundo objetivo específico; diagnosticar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz; se concluye que los procedimientos administrativos en materia tributaria son poco eficientes debido a la falta de actualización, la extensión, el tratado genérico y la poca claridad en temas específicos, lo que dificulta la eficiencia de la SGAT-MPSC. Asimismo, a través del análisis de la recaudación anual desde el año 2015 al año 2020 se pudo evidenciar que la recaudación tributaria fue relativamente constante teniendo al 2017 como pico de recaudación con un monto ascendente a S/ 157, 722.56.

En el tercer objetivo específico; evaluar la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la entidad objeto de estudio; se concluye que, finalizado el estudio a los años, 2015 al 2020, el impuesto de mayor influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad fue impuesto predial, siendo el soporte de la recaudación tributaria con una influencia promedio del 75.07%.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a Gerencia Municipal y la Subgerencia de Administración Tributaria educar a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial con el fin de concientizarlos a través de campañas promocionales, dándoles a conocer los beneficios de pagar impuestos.

A la Subgerencia de Administración Tributaria, que se establezcan medidas de cobranza efectivas, especialmente del impuesto predial que es el de mayor importancia, a través de visitas domiciliarias, notificaciones frecuentes a los contribuyentes morosos, amnistías tributarias, incentivos, entre otras estrategias que aumenten la recaudación.

Al Titular de la Entidad Municipal, se recomienda que tome como prioridad invertir en el mantenimiento de un catastro actualizado para que se pueda identificar a los evasores a través de la elaboración, aprobación e implementación de un plan de fiscalización masiva del predial en la Provincia.

Se recomienda también al personal de la Municipalidad objeto de estudio, priorizar y optimizar la atención a la comunidad; a todas las Autoridades

Municipales difundir de manera pública y transparente la rendición de cuentas del uso de los ingresos obtenidos por la recaudación.

Y finalmente, se recomienda a los futuros investigadores continuar con estudios relacionados a la recaudación tributaria, para así coadyuvar en la implementación de nuevas estrategias que permitan a las gestiones municipales aumentar la recaudación y por ende el bienestar de toda la población cruceña.

REFERENCIAS:

- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yáñez, M. (2018). *Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala*. *Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88.
<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Alcalde, EC. (2019). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén*. Chiclayo: Universidad César Vallejo.
- Amoretti, P. (2011). *Administración tributaria municipal*.
<https://www.monografias.com/trabajos10/admtm/admtm.shtml>
- Agencia Peruana de Noticias ANDINA. (4 de Junio de 2020). *Municipio de Cajamarca otorga beneficios tributarios para impulsar economía*.
<https://andina.pe/agencia/noticia-reactivacion-municipio-cajamarca-otorga-beneficios-tributarios-para-impulsar-economia-800195.aspx>
- Bujan, A. (18 de agosto de 2018). *enciclopediafinanciera.com*.
<https://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Calero (1996). *La base Imponible en el Derecho Tributario General*. Universidad de Complutense. Madrid, España.
- Cantú Suarez, N. (2017). *Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México*. *Innovaciones de Negocios* (13-26).
- Chang, ML. (2020). *Sistema tributario municipal: un análisis de su obsolescencia sobre la recaudación tributaria en los gobiernos locales; caso de la municipalidad distrital de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, 2015-2018*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Chupica, U. (2017) *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral, 2015*. Lima, Perú.
- Concha, T., Ramirez, J., y Acosta, O. (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Notas de Estudio. Colombia.

- Congreso de la República del Perú. (2004, 11 de noviembre). Ley N° 776. *Ley de Tributación Municipal*. Diario El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Durán, L., y Mejía, M. (1 de Julio de 2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Contabilidad y Negocios, 43-66.
- Esparza, S. (2016). *La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014*. Universidad Nacional Del Altiplano. Puno-Perú. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3443/Esparza_Carzas_Sandra_Stephanie.pdf?sequence=1
- Falconí, GR. (24 de Julio de 2016). MEF, Tribunal Fiscal. *El impuesto Predial: Principales Criterios Jurisprudenciales*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_23_Criterios_Jurisprudenciales.pdf
- González, CE. (2018). *Mecanismos de recaudación para el impuesto predial en municipios: Caso de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2016-2018)*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: Editorial Mc Graw-Hill. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huanqui, S., y Narrea, O. (2018). *Fortalecimiento de la Autonomía Fiscal de los Gobiernos Locales. El caso del impuesto predial*. Peru. <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Nota-de-Politica-N5.pdf>
- Huayta, O. (2019) *Caracterización de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Marcos 2018*. Huaraz, Peru.

- Huaman, D., y Bances, M. (2019). *Análisis comparativo de los factores que limitan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en los años 2016, 2017 y 2018*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte.
- Ibarra, E. M. (2018). *Impuesto predial y la recaudación tributaria en los distritos de Lima Norte, 2018*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Iregui, AM., Melo, BL., y Ramos FJ. (2005). *El impuesto predial en Colombia: factores explicativos del recaudo*. *Revista de Economía del Rosario*, 8(1), 25-58.
- Larios, L. y Nuñez, E. (2016). *Impacto de la informalidad en la recaudación tributaria de las empresas comercializadoras de granos de la banca pequeña empresa del banco Interbank, distrito Jose Leonardo Ortiz-periodo 2014*. Perú, Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Lopez, R., y Zerene, GS. (11 de Agosto de 2020). CIPER. *Recaudación Tributaria: la distancia de Chile respecto de la Norma de Países Desarrollados*. <https://www.ciperchile.cl/2020/08/11/recaudacion-tributaria-la-distancia-de-chile-respecto-de-la-norma-de-paises-desarrollados/>
- Lopez, BM. (2019). *Contribución fiscal de la migración en Chile*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Mestanza, FE. (2018). *Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2017*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan
- Ministerio de Economía y Finanzas- MEF. (14 de enero de 2019). *Resolución Directoral N° 003-2019-E/50.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus modelos y formatos*.
- Ministerio de Economía y Finanzas- MEF (2016). *Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI)*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/mibl/meta_23.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas- MEF. (mayo de 2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima, Peru
- Ministerio de Economía y Finanzas- MEF (2014). *Normativas del impuesto predial*. <https://www.mef.gob.pe/es/meta-impuesto-predial>
- Ministerio de Economía y Finanzas- MEF (2012). *Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal*. https://www.mef.gob.pe/contenido/presu_public/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf
- Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Jaen. (17 de Junio de 2020). *ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2020-MPJ/A- BENEFICIOS TRIBUTARIOS EXTRAORDINARIOS- AÑO 2020*. <https://munijaen.gob.pe/normatividad/565#>
- Portal Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cjamarca. (5 de Junio de 2020): *Ordenza Municipal N° 723 CPM*. <https://www.municaj.gob.pe>
- Portillo, FA. (2007). *El Catastro en el Peru, avances y nuevas tecnológicas. Agencias española*. Cooperacion Internacional.
- Quispe, J. (2018). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el período 2012-2016*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Radio Programas del Perú (RPP). (28 de Mayo de 2020). *Baja recaudación pone en riesgo el salario del 60% de trabajadores de la municipalidad*. <https://rpp.pe/peru/lambayeque/coronavirus-en-peru-lambayeque-baja-recaudacion-por-la-covid-19-pone-en-riesgo-salario-de-trabajadores-noticia-1269269>
- Rodriguez, E., y Vargas, W. (31 de julio de 2015). *Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un organo municipal*. *Negotium*, 3-23.
- Ruelas, I. (20 de Julio de 2015). *Evaluación de las características del impuesto predial en México*. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, 67-102.

- SUNAT. (8 de marzo de 2018). ¿Qué entiende por tributo?
http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html
- Torres, M., y Terán, H. (2015). *El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas*.
<http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/19273/1/Impuesto%20predial%20urbano.%20An%C3%A1lisis%20te%C3%B3rico.%20hilda%20torres.pdf>
- Urgilés, GP., y Chávez, KA. (27 de Diciembre de 2017). *Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en Ecuador durante la última década*. Visión Empresarial, 139-155.
- Vílchez, E. y Rojas, D. (2016). *“Estudio de la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Indiana”*, Perú, Iquitos: Universidad Científica del Perú.
- Yepes, M., y De los Ríos, R. (2017). *“Determinantes de la recaudación de los impuestos municipales”*.
https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf

ANEXOS

ANEXO 1: Formato T1 (Autorización de uso).



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 11 de octubre de 2022

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:

REQUEJO ZAMORA QUILIAN VICTOR, con DNI **71519818**

En mí calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: **“INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ”** presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
REQUEJO ZAMORA QUILIAN VICTOR	71519818	

ANEXO 2: Encuesta aplicada.

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL

Dirigido a los contribuyentes de la Provincia de Santa Cruz

Objetivo: El objetivo de la presente **encuesta** es recopilar información relevante para desarrollar el proyecto de investigación denominado "Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz". De tal manera que permita medir la variable independiente: IMPUESTO PREDIAL.

Instrucciones: Marque con una (X) la alternativa que crea conveniente

	SI	NO
1. ¿Cuenta usted con una vivienda propia?		
2. ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial a viviendas?		
3. ¿Cuenta usted con un local comercial?		
4. ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial a comercios?		
5. ¿Cuenta usted con un local industrial?		
6. ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial a industrias?		
7. ¿Cuenta usted con un terreno de uso agrícola?		
8. ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial agrícola?		
9. ¿Cuenta usted con un terreno de uso pecuario?		
10. ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial pecuario?		
11. ¿Cuenta usted con un terreno de uso forestal?		
12. ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial forestal?		

ANEXO 3: Entrevista aplicada.

CUESTIONARIO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Dirigido al jefe de la Subgerencia de Administración Tributaria

Objetivo: El objetivo de la presente **entrevista** es recopilar información relevante para desarrollar el proyecto de investigación denominado "Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz". De tal manera que permita medir la Variable Dependiente: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Instrucciones: Responda de manera coherente y fidedigna las siguientes interrogantes.

1. ¿Existe una adecuada determinación del valor de los predios?

2. ¿La Municipalidad cuenta con procedimientos administrativos eficientes para la recaudación de impuestos?

3. ¿La Municipalidad ha implementado campañas de cobranza que incentiven el pago voluntario de tributos?

4. ¿La Municipalidad cuenta con infraestructura, equipos y mobiliario adecuado para brindar un buen servicio?

5. ¿Se ha actualizado el proceso de registro de predios?

ANEXO 4: Guía documentaria para recopilación de información

DATOS GENERALES	
VARIABLE DE ESTUDIO	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	"Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz"
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
RUC	
PERIODO A INVESTIGAR	
Documentos a solicitar	Contenido a evaluar
Estado de Situación Financiera / Estado Gestión / Estado de Flujos de Efectivo	<p>Partidas fundamentales del pasivo: Impuestos, arbitrios y tasas</p> <p>Partidas fundamentales de Ingresos: Ingresos tributarios netos Ingresos financieros</p> <p>Partidas fundamentales de las actividades de operación: Cobranza de impuestos</p>
Subgerencia de Administración Tributaria	<p>Ingresos por tributos: Impuesto predial Impuesto de alcabala Impuesto al Patrimonio Vehicular Impuesto a los Juegos Impuesto a los Espectáculos No Deportivos Otros impuestos</p> <p>Evolución de Ingresos: Mensual Trimestral Semestral Anual</p>

ANEXO 5: Validación de instrumentos por expertos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgar Chapoñan Ramírez, , Magister en Contabilidad y Contador Público Colegiado, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado los Instrumentos de Recolección de datos (CUESTIONARIO Y FICHA DOCUMENTAL) elaborado por: Requejo Zamora Quilian Víctor, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 05 de mayo del 2021

Atentamente,



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 42068346

JUEZ - EXPERTO
Matricula: 6687

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Jessica Karina Fernández Salazar, , Doctora en Contabilidad y Contadora Pública Colegiada, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado los Instrumentos de Recolección de datos (CUESTIONARIO Y FICHA DOCUMENTAL) elaborado por: Requejo Zamora Quilian Víctor, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 05 de mayo del 2021



Mg. CPC. Jessica K. Fernández Salazar
Mat. 1770

Mg. CPC. Jessica Karina Fernández Salazar
DNI N° 16753735
Matricula: 1770

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Vásquez Menor Julia, Contadora Pública Colegiada, y funcionaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, con una vasta experiencia en el sector público, he leído y validado los Instrumentos de Recolección de datos (CUESTIONARIO Y FICHA DOCUMENTAL) elaborado por: Requejo Zamora Quilian Víctor, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 05 de mayo del 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
CPC, JULIA VÁSQUEZ-MENOR
UNIDAD DE CONFIABILIDAD

CPC. Julia Vásquez Menor
DNI N° 27379762
Matricula: 4223

ANEXO 6: Autorización para recojo de información



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTA CRUZ - CAJAMARCA
R.U.C. 20200367376



AUTORIZACIÓN PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Santa Cruz, 11 de diciembre de 2020

Quien suscribe:

Sr. Fernández Linares Moisés

Gerente de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: **"Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz"**.

Por el presente, el que suscribe, señor: **Fernández Linares Moisés**, representante legal de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, AUTORIZO al alumno: **Requejo Zamora Quilian Víctor**, identificado con DNI N° 71519818, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, y autor del trabajo de investigación denominado: **"Nivel de Cultura Tributaria en la Provincia de Santa Cruz"**, al uso de dicha información que conforma el expediente técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis de Tributación, enunciadas líneas arriba de quien se solita garantiza la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente,

Jr. Cutervo 330
Santa Cruz - Cajamarca
T 076 - 354075
www.munisantacruzcaj.gob.pe
municipalidadesantacruzcaj@gmail.com

ANEXO 7: Resolución de Aprobación de la Investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1219-FACEM-USS-2020

Chiclayo, 26 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Oficio N°0605-2020/FACEM-DC-USS de fecha 25/11/2020, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 26/11/2020, sobre aprobación de proyectos de investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 210-2019/PD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El período de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR los proyectos de investigación, de los estudiantes del IX ciclo de la asignatura de Investigación I, sesión "A", de la modalidad presencial regular, semestre 2020- II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo de la docente Mg. SUAREZ SANTA CRUZ LILIANA DEL CARMEN, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(a)
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Suarez Santa Cruz Liliana del Carmen
SECRETARIA ACADÉMICA (I)

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1219-FACEM-USS-2020**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO	LÍNEA
1	AGAPITO FLORES ALEXIS RONALD	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA COMERCIO Y DISTRIBUCIONES MARDANY E.I.R.L., CHICLAYO.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
2	ALARCON PERALTA SOLEDAD DÍAZ REQUEJO VIVIANA BEATRIZ	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA I&J CIJMA FRIG E.I.R.L. CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
3	ASTE CORBETTO GISELA ELIZABETH MIGO HERNÁNDEZ CONSUELO ESTEFANÍA	IMPACTO FINANCIERO A CONSECUENCIA DEL COVID 19 EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA METZER PERU SAC - LIMA	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
4	BAUDERA VENTURA ROSA MARÍA	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA EMPRESA CONSTRUYENDO CHICLAYO SAC - CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
5	BANDA CAMPOS KAREN JULISA MIGO QUISPE GLEDYS	GASTOS NO DEJUCLES Y SU IMPLICANCIA EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA, EMPRESA SERVICIOS Y TRANSPORTES DILMER E.I.R.L.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
6	BRENIS VÁSQUEZ, KATHERINE ESTERFANI DELGADO CUBAS, ÁNGEL GUZMAN	PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CALIDAD DE GASTO EN OBRAS VIALES Y ORNATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSÉ	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
7	CORONEL SÁDZAR VIVIANA DEL ROCÍO INGOIN DROGO RUTH ANALI	INCIDENCIA DEL PROGRAMA REACTIVA PERU EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONSULTORA & CONSTRUCTORA ELIRIO SAC -CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
8	CRUZADO CUZQUE YULISSA RALDINE GARCÍA QUINTANA ESTELITA	GESTIÓN DE COBRANZA PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EL AGUILA IMPORT S.R.L., CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
9	DE LA CRUZ RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	GESTIÓN TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
10	DELGADO CÁRRERA SHDANA EDITH PAZ LLANOS UZ MARITA	AUDITORIA OPERATIVA EN EL PROCESO DE COMPRAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO OPTICENTERVISIÓN S.A.C – TRUJILLO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
11	ESPIÑOZA PASTOR DARWIN JOSÉ MENDOZA CAMPOS HÉCTOR JESÚS	CONTROL INTERNO DE INVENTARIOS PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA FERRETERÍA BRAYAN E.I.R.L, TERREÑATE	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
12	SACCACCO DIAZ, DAN ISRAEL GASTELO GÓMEZ, MAYUMI ELLIANY RAMOS ESQUEN MANUEL	AUDITORIA OPERATIVA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA EMPRESA DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVO PACHACUTEAC SAC LIMA	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
13	HUANCA ZAPATA INGRID	SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTION DEL AREA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA, LORETO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
14	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR JOEL HUERTAS CÁCERES, MARCO ARNALDO	GESTION FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CECIPLAST SAC-CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
15	LLONTO SANCHEZ MARY CIELO LÓPEZ DIAZ SARA NOEMI	PLAN DE CONTROL INTERNO Y SU REPERCUSION PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA PESQUERA ROSSY ALESSANDRA S.A.C, CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
16	MONSALVE ALVAREZ RISELL MARGORI	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA LEONCITO SOCIEDAD ANÓNIMA, CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
17	LUCERO YAPEN PAUL HANS MILENDRIS MUNDACA BRYAN NARCIS	LA MOROSIDAD Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SOL & CAFÉ Uda JAÉN	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
18	MORINO SAMILLAN PAOLA JULISSA PÉREZ VIGO KEILA ANGELITA	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA "SINERGIA PERU CONSULTORES GENERALES S.A.C. CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
19	MONTENEGRO VÁSQUEZ MILAGROS DE JESÚS	GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN - CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO
20	MUÑOZ DÁVILA MICHAEL JEFFRY	EVALUACION DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES - TABAPOTO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO	LÍNEA
21	MUSAYON CHERA DIANA CAROLINA RODRIGUEZ HUACOBRO RAQUEL	GESTIÓN DE COBRANZA TANFA DE AGUA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE USUARIOS MOTUPE	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
22	NIMA ÑOPO, ALEXANDRA CAROLINA RUIZ TORRES, CRISTINA MIRELLY	SISTEMA DE INVENTARIO VALORIZADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL ÁREA DE ALMACÉN PARA LA EMPRESA PROCESOS INDUSTRIALES ROMA SAC, CHICLAYO	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
23	ORDINOJA DEL CASTILLO MARÍA DEL ROSARIO TEPE LEÓN NATALY CRISTEL	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, LAMBAYEQUE	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
24	POZO VERA TAMARA HARLEI	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA COMO INSTRUMENTO PARA REDUCIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ESPROIN SAC, PIMENTEL	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
25	OLUCIO MATA LLANAMARICELIO	PLAN FINANCIERO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA PROCESOS INDUSTRIALES ROMA-CHICLAYO	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
26	RAMÍREZ CARRASCO HARALIZ ZAMORA CALDERÓN JOSÉ ERLAND	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA RIOJA INVERSIONES FERRETERAS E.I.R.L. CHICLAYO	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
27	REQUEJO ZAMORA QUILIAN VÍCTOR	INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
28	ROSILLO MADRID, ROGER PAUL	CULTURA FINANCIERA Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SAN PEDRO, CUSCO	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
29	SALAZAR CORNEJO ALEXANDRA JOHANA SALAZAR GUEVARA STEFANY CATHERINE	PLANEACIÓN FINANCIERA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA COMISIÓN DE REGANTES DEL SUB SECTOR DE REGO CHONGDYAFE	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
30	SALAZAR TULLUME FERNANDO BRAYHAM TIRADO MEDINA LESLY EVELYN	SISTEMA DE COSTOS ABC PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA PLADORA NUEVO HORIZONTE SAC - CHICLAYO	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO
31	SÁNCHEZ RAMOS MILUSKA LORENA	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA COMO HERRAMIENTA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA SERVIMED PERÚ SAC, CHICLAYO.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

ANEXO 8: Evidencia fotográfica



ANEXO 9: Reporte TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA

AUTOR

Quilian Víctor Requejo Zamora

RECuento DE PALABRAS

12724 Words

RECuento DE CARACTERES

69497 Characters

RECuento DE PÁGINAS

51 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

236.2KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 21, 2022 7:31 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 21, 2022 7:33 PM GMT-5

● 2% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 1% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)
- Material citado

ANEXO 10: Acta de Originalidad



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1219- FACEM-USS-2020, del estudiante, **REQUEJO ZAMORA QUILIAN VICTOR**, Titulada **INFLUENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **2%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 21 de octubre del 2022



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 42068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

ANEXO 11: Tabla de operacionalización

Variable Independiente	Dimensiones	Indicadores	Items	Técnica de recolección de datos
Impuesto Predial	Predios Urbanos	Impuesto predial a viviendas	¿Cuenta usted con una vivienda propia? ¿Realiza el pago del impuesto predial por su vivienda?	Encuesta / Cuestionario de encuesta
		Impuesto predial a comercios	¿Cuenta usted con un local comercial? ¿Realiza Usted el pago del impuesto predial por su local comercial?	
		Impuesto predial a industrias	¿Cuenta usted con un local industrial? ¿Realiza Usted el pago del impuesto predial por su local industrial?	
	Predios Rusticos	Impuesto predial agrícola	¿Cuenta usted con un terreno de uso agrícola? ¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno agrícola?	
		Impuesto predial pecuaria	¿Cuenta usted con un terreno de uso pecuario? ¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno pecuario?	
		Impuesto predial forestal	¿Cuenta usted con un terreno de uso forestal? ¿Realiza el pago del impuesto predial por su terreno forestal?	
Variable Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Items	Técnica de recolección de datos
Recaudación Tributaria	Materia imponible	Valor monetario	¿Existe una adecuada determinación del valor de los predios?	Entrevista/ Cuestionario de entrevista
	Gestión	Administrativa	¿La Municipalidad cuenta con procedimientos administrativos eficientes para la recaudación de impuestos?	
		Financiera	¿La Municipalidad ha implementado campañas de cobranza que incentiven el pago voluntario de tributos?	
		De calidad	¿La Municipalidad cuenta con infraestructura, equipos y mobiliario adecuado para brindar un buen servicio? ¿Se ha actualizado el registro de contribuyentes?	
	Fuentes de financiamiento	Impuestos	Análisis general de la recaudación tributaria Análisis de la recaudación por concepto de impuestos Análisis de la recaudación del impuesto predial	Análisis documental

ANEXO 12: Determinación del coeficiente de KR20 DE Kurder y Richardson

	item1	item2	item3	item4	item5	item6	item7	item8	item9	item10	item11	item12	item13	item14	item15	item16	item17	item18	SUMA
Sujeto1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8
Sujeto2	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	6
Sujeto3	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	7
Sujeto4	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	9
Sujeto5	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	6
Sujeto6	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6
Sujeto7	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	10
Sujeto8	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	10
Sujeto9	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	5
Sujeto10	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	9
Sujeto11	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Sujeto12	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Sujeto13	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	10
Sujeto14	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	7
Sujeto15	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6
Sujeto16	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	11
Sujeto17	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5
Sujeto18	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	8
Sujeto19	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8
Sujeto20	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	6
Sujeto21	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7
Sujeto22	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	6
Sujeto23	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	10
Sujeto24	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	6
Sujeto25	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	11
Sujeto26	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	9
Sujeto27	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6
Sujeto28	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
Sujeto29	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	12
Sujeto30	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Sujeto31	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
Sujeto32	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	7
Sujeto33	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	10
Sujeto41	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	10
Sujeto42	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	10
Sujeto43	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
Sujeto44	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	9
Sujeto45	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	7
p	0.67	0.51	0.20	0.78	0.20	0.91	0.84	0.11	0.87	0.11	0.16	0.07	0.53	0.27	0.24	0.11	0.33	0.44	5.33
q=(1-p)	0.33	0.49	0.80	0.22	0.80	0.09	0.16	0.89	0.13	0.89	0.84	0.93	0.47	0.73	0.76	0.89	0.67	0.56	
pq	0.22	0.25	0.16	0.17	0.16	0.08	0.13	0.10	0.12	0.10	0.13	0.06	0.25	0.20	0.18	0.10	0.22	0.25	2.88

RK(20) **0.92**
 k (número de items) = 18
 p*q 2.88
 Vt (Varianza total) = 5.33

Tabla 1. Estadísticos de fiabilidad

RK(20)	Nº de elementos
0.92	45

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 13: Estados Financieros de la MPSC al 31 de diciembre del 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019 (EN SOLES)

Fecha : 02/07/2021
Hora : 12:29:33
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 13 SANTA CRUZ
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ [300666]

EF-1

		2020	2019			2020	2019
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	17,302,830.37	14,576,919.47	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	1,146,831.49	815,622.02
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	285,435.48	277,113.97	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	129,449.93	129,113.11
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	99,936.60	51,790.37	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	72,975.09	77,270.76
Inventarios (Neto)	Nota 7	10,728.20	774,504.63	Obligaciones Previsionales	Nota 20	69,038.52	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	6,016,163.25	5,938,216.41	Operaciones de Crédito	Nota 21	351,744.69	351,744.69
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	651,245.58	476,614.95	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	2,336,686.90	2,336,686.90
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	4,211,997.75	4,293,809.13
				Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		24,366,339.48	22,095,159.80	TOTAL PASIVO CORRIENTE		8,318,724.37	8,004,246.61
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	816,708.24	766,269.76
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	174,009,203.01	162,055,852.89	Provisiones	Nota 29	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	5,811,194.53	4,653,635.57	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		179,820,397.54	166,709,488.46	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		816,708.24	766,269.76
				TOTAL PASIVO		9,135,432.61	8,770,516.37
TOTAL ACTIVO		204,186,737.02	188,804,648.26	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	Nota 37	47,263,842.81	21,808,950.86	Hacienda Nacional	Nota 32	179,993,058.72	99,153,808.10
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros				Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 34	41,073.17	41,073.17
				Reservas	Nota 35	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 36	15,017,172.52	80,839,250.62
				TOTAL PATRIMONIO		195,051,304.41	180,034,131.89
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		204,186,737.02	188,804,648.26
				Cuentas de Orden	Nota 37	47,263,842.81	21,808,950.86

ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2020 y 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 13 SANTA CRUZ
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ [300666]

EF-2

	2020	2019
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38 88,147.00	90,485.70
Ingresos No Tributarios	Nota 39 315,916.50	579,839.40
Aportes por Regulación	Nota 40 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 41 39,649,678.11	29,173,273.85
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42 0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43 14,640.82	33,239.12
Otros Ingresos	Nota 44 5,034.70	8,631.33
TOTAL INGRESOS	40,073,417.13	29,885,469.40
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 45 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46 (14,443,537.88)	(3,047,490.19)
Gastos de Personal	Nota 47 (3,132,919.64)	(2,208,857.27)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48 (475,850.64)	(403,128.50)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49 (459,091.23)	(861,165.90)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 51 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52 (6,389,525.48)	(3,080,589.26)
Gastos Financieros	Nota 53 0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 54 (155,319.74)	(6,312.90)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(25,056,244.61)	(9,607,544.02)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	15,017,172.52	20,277,925.38

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros